



CIUDAD DE MEXICO
DF

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo de Difusión del Distrito Federal

OCTAVA EPOCA

7 DE SEPTIEMBRE DE 1998

No. 151

INDICE

DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES DE MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES DE RUIDO 1998-1999 PARA LA APLICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-ECOL-1994 EN EL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MEXICO

3

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA NUMERO 034 DE LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

FALLO DEFINITIVO DEL CONCURSO PUBLICO NACIONAL STV-CPN-002/98 PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES CON ITINERARIO FIJO EN DIVERSAS RUTAS DEL DISTRITO FEDERAL

8

COMISION DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL

RELACION DE COLONIAS GEOGRAFICAS Y CATASTRALES CON PORCENTAJE DE MEDIDORES INSTALADOS MAYOR O IGUAL AL 70%

12

Continúa en la página 111

DISTRITO FEDERAL**CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES DE MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES DE RUIDO 1998-1999 PARA LA APLICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-ECOL-1994 EN EL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MEXICO****CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES DE MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES DE RUIDO 1998-1999 PARA LA APLICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-ECOL-1994 EN EL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MEXICO**

Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y Secretaría de Ecología del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, 8º y 9º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 2º, 12 fracción VI, 87, 88 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 4º, 13 fracción IV y 23 fracciones V y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1º, 2º, 9º, 15 fracción I, 157 y 158 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6º fracción XXVI, 176, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189 de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México; 1º, 2º, 4º y 30 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º, 3º, 6º fracción VIII y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el acelerado crecimiento de las ciudades ha provocado que las actividades efectuadas por los sectores industrial, mercantil y de servicios, afecten directamente a los habitantes, debido a las emisiones de ruido generadas en estas fuentes fijas, que de no ser controladas de forma adecuada, perjudican las condiciones ambientales de nuestro entorno.

Que la emisión de ruido proveniente de las fuentes fijas altera el bienestar del ser humano y el daño que le puede ocasionar se produce, con motivo de la exposición a la magnitud y el número, por unidad de tiempo, de los desplazamientos temporales del umbral de audición.

Que para el control de las emisiones contaminantes de ruido provenientes de fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994 y su aplicación requiere de resultados confiables.

Por lo anterior, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA
DF/MEX/LMER.1998

Las personas físicas y morales del sector privado y laboratorios del sector público, del sector educativo y de investigación, interesados en registrarse para integrar la Red de Laboratorios Ambientales de Medición y Análisis de Emisiones de Ruido 1998-1999 con el reconocimiento del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno del Estado de México, para realizar muestreos y análisis de emisiones de ruido provenientes de fuentes fijas para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, en el Distrito Federal y Estado de México, deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes

B A S E S :

PRIMERA.- Solamente podrán participar las personas físicas y morales del sector privado y laboratorios del sector público, del sector educativo y de investigación, que acrediten ante las dependencias convocantes:

1. Poder determinar el Nivel Sonoro de Fuente Fija mediante el método de medición establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, con la utilización de un sonómetro Clase I ó Clase II;
2. Estar acreditado por la Dirección General de Normas o en su caso por alguna entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial;

3. En caso de no contar con el acreditamiento, presentar solicitud de acreditamiento sellada por la Dirección General de Normas o en su caso por alguna entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, así como también presentar ante las dependencias convocantes carta compromiso de informes trimestrales de los avances de su acreditamiento;

SEGUNDA.- No podrán participar las personas físicas o morales del sector privado a las que durante el último año se les haya revocado la autorización otorgada para proporcionar los servicios de muestreo y análisis de emisiones de ruido, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994.

TERCERA.- Recoger el 14 de Septiembre de 1998, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, ubicadas en Insurgentes Norte No. 1099, colonia Vallejo, C.P. 07870, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, la Solicitud de inscripción para el "Registro a la Red de Laboratorios Ambientales de Medición y Análisis de Emisiones de Ruido 1998-1999, para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, en el Distrito Federal y Estado de México".

CUARTA.- De los registros de solicitud de inscripción:

1. Los representantes legales deberán presentar a los convocantes la Solicitud de inscripción para el "Registro a la Red de Laboratorios Ambientales de Medición y Análisis de Emisiones de Ruido 1998-1999, para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, en el Distrito Federal y Estado de México", apercibiéndole que en caso de no cumplir con las presentes Bases, la Solicitud de Inscripción se tendrá por no presentada;

2. Dicha solicitud deberá presentarse el día 21 de Septiembre de 1998 con un horario de recepción de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, ubicadas en Insurgentes Norte No. 1099, colonia Vallejo, C.P. 07870, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal;

3. La solicitud de inscripción deberá entregarse por duplicado en dos carpetas blancas de tres argollas, las que deberán contener, **cada una de ellas**, la siguiente documentación foliada;

a) Solicitud de inscripción;

b) Testimonio de acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. Cuando se trate de personas físicas, se presentará el acta de nacimiento, o en su caso, carta compromiso con la institución correspondiente, tratándose del sector educativo e investigación;

c) Poder notarial del representante legal de la empresa o, en su caso, representación de la institución;

d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;

e) Formatos de manifestación de equipos y materiales propiedad del laboratorio o empresa, determinados en la Base PRIMERA de la presente, a los que se deberá anexar la documentación que acredite fehacientemente su propiedad;

f) Acreditamiento y Oficio de Acreditamiento emitido por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, o en su caso por alguna entidad de acreditación autorizada;

g) En caso de no contar con el acreditamiento, presentar solicitud ante las dependencias convocantes, sellada por la Dirección General de Normas; o en su caso por alguna entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y carta compromiso de informe de avances trimestrales de su acreditamiento, a partir de la fecha de expedición del certificado en caso de ser otorgado;

h) Registro del personal que presta sus servicios al laboratorio o empresa. En caso de que la plantilla del personal fuera modificada durante el periodo de vigencia del registro que se otorgara, deberá notificarlo por escrito a las dependencias convocantes, a más tardar al día siguiente;

i) Registro del personal que realizará las pruebas analíticas interlaboratorios y del equipo que se utilizará;

j) Carta compromiso para cubrir los gastos que se deriven de las disposiciones técnicas;

k) Carta de aceptación de los términos establecidos en las presentes bases; y

QUINTA.- Los convocantes se reservan el derecho de solicitar a los participantes información adicional si fuera necesario;

SEXTA.- De las disposiciones técnicas.

1. Los participantes deberán:

a). Manifestar en la solicitud de inscripción, bajo protesta de decir verdad, que tienen la capacidad de determinar el Nivel Sonoro de Fuente Fija mediante el método de medición establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994;

b) Permitir la realización de visitas técnicas a sus instalaciones por parte de los convocantes; y

c) Participar en las pruebas analíticas interlaboratorios, con objeto de evaluar la calidad de los resultados, para lo cual las partes convocantes cuentan con el apoyo del Centro Nacional de Metrología. Las pruebas y entrega de resultados se realizarán del 28 de Septiembre al 13 de Octubre de 1998.

SEPTIMA.- El solicitante deberá cubrir los costos que se deriven de la realización de las disposiciones técnicas.

OCTAVA.- La resolución que determinen los convocantes, en relación al trámite para el “Registro a la Red de Laboratorios Ambientales de Medición y Análisis de Emisiones de Ruido 1998 -1999, para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, en el Distrito Federal y Estado de México”, será inapelable y la inscripción a la prueba analítica, no implica la obligación de otorgar el registro respectivo.

NOVENA.- Los convocantes expedirán, a partir del día 9 de Noviembre de 1998, el Certificado de Aptitud para el “Registro a la Red de Laboratorios Ambientales de Medición y Análisis de Emisiones de Ruido 1998-1999, para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, en el Distrito Federal y Estado de México” a los interesados que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases y hayan acreditado fehacientemente su capacidad técnica en las pruebas analíticas interlaboratorios realizadas por el Centro Nacional de Metrología.

DECIMA.- El registro otorgado por las partes convocantes podrá ser revocado en caso de incumplimiento a los requerimientos especificados en estas Bases, o al incumplimiento de la legislación vigente en la materia.

DECIMA PRIMERA.- La vigencia del Certificado de Aptitud será hasta el 9 de Noviembre de 1999.

DECIMA SEGUNDA.- Todo lo no previsto en las presentes Bases, será resuelto por los convocantes en conjunto.

México D.F. a 7 de Septiembre de 1998

POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y
CONTROL DE LA CONTAMINACION
ING. ENRIQUE RICO ARZATE
FIRMA

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ECOLOGIA
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
PROFR. ARTURO OSORNIO SANCHEZ
FIRMA



SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

FALLO DEFINITIVO DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL STV-CPN-002/98 PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES CON ITINERARIO FIJO EN DIVERSAS RUTAS DEL DISTRITO FEDERAL.

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad, consideró la necesidad de mejorar y eficientar el servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo en diversas zonas del Distrito Federal, debido a que el número de habitantes que viven o transitan en esas zonas, requieren de un modo de transporte que sirva de enlace con otros sistemas de transporte público;

Debido a que el extinto Organismo Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100, ahora Consejo de Incautación, disminuyera la prestación del servicio y por lo tanto la oferta del mismo dejara de tener congruencia cualitativa o cuantitativa con la demanda de la colectividad, aunado al uso más frecuente e irracional del automóvil particular, y ante el aumento de la contaminación ambiental y pérdida notoria de horas hombre por la complicación del tránsito ciudadano de vehículos automotores, surge la necesidad de incrementar el servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo en diversas rutas del Distrito Federal;

Con el propósito de solucionar la problemática ambiental y de transporte señalada en el párrafo que antecede, se realizaron una serie de estudios técnicos sobre la oferta, demanda y movilidad de usuarios en el Distrito Federal considerando su Área Metropolitana, con el propósito de determinar las características del servicio y acciones necesarias para mejorar el transporte público de pasajeros en autobuses con itinerario fijo;

Para dar satisfacción a la problemática planteada, la Secretaría de Transportes y Vialidad emitió, el 23 de diciembre de 1996 la convocatoria para el Concurso Público Nacional STV-CPN-002/97 a fin de otorgar una concesión para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en Autobuses con itinerario fijo en diversas rutas del Distrito Federal; el 24 de febrero de 1997 se declara desierto el Concurso Público citado, por no existir interés de grupos de personas físicas o morales en la adquisición de las Bases respectivas.

II. PROCESO DEL CONCURSO PUBLICO

II.1 DECLARATORIA PÚBLICA DE NECESIDAD

Conforme a lo establecido en los artículos 2º y 6º fracción V de la Ley de Transporte del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad expidió, el 12 de diciembre de 1996, la Declaratoria Pública de Necesidad para incrementar y mejorar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en autobuses con itinerario fijo en 11 rutas del Distrito Federal, mismas que a continuación se señalan:

GRUPO 12

ORIGEN	DESTINO
Villa Milpa Alta	Metro Tasqueña
Tulyehualco	Xochimilco
Villa Milpa Alta	Metro Tasqueña
Santa Ana Tlacotenco	Villa Milpa Alta
San Salvador Cuautenco	Villa Milpa Alta
San Nicolás Tetelco	Metro Tasqueña
Mixquic	Metro Tasqueña
Tláhuac	Metro Tasqueña
San Juan Tepeñahuac	Villa Milpa Alta
San Lorenzo Tlacoyucan	Villa Milpa Alta
San Antonio Tecomitl	Metro Tasqueña

II.2 CONVOCATORIA

El 23 de marzo de 1998 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal una nueva Convocatoria, con el propósito de invitar a las personas físicas y morales mexicanas que tuvieran interés en participar en el Concurso Público Nacional STV-CPN-002/98, para obtener una concesión para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en autobuses con itinerario fijo en 11 rutas del Distrito Federal.

II.3 BASES DEL CONCURSO

Las Bases del Concurso se actualizaron con un criterio de optimización y eficientización global, modernización tecnológica del sector y reordenamiento del servicio, así como su impacto en un mayor beneficio social, y la satisfacción de la demanda ciudadana por un transporte de calidad.

Las Bases del Concurso fueron puestas a la venta del 25 al 31 de marzo de 1998, mismas que fueron adquiridas por las empresas: Integradora de Transporte Metropolitano, S.A. de C.V. y Ruta Tahel 4 Caminos y Ramales, S.A. de C.V.

II.4 JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 17 de abril de 1998 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del Concurso Público Nacional STV-CPN-002/98, a la cual se presentaron los representantes legales y técnicos de las empresas Integradora de Transporte Metropolitano, S.A. de C.V. y Ruta Tahel 4 Caminos y Ramales S.A. de C.V., en la cual se dio respuesta a los cuestionamientos presentados por los concursantes; asimismo se detallaron los aspectos jurídicos y técnicos contenidos en las Bases del Concurso.

II.5 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El día 25 de junio de 1998 se efectuó el acto de recepción de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, en donde las empresas Integradora de Transporte Metropolitano, S.A. de C.V. y Ruta Tahel 4 Caminos y Ramales S.A. de C.V., acreditaron su presencia.

De las empresas que adquirieron la Bases del concurso STV-CPN-002/98, solamente Ruta Tahel 4 Caminos y Ramales S.A. de C.V. presentó las propuestas técnica y económica respectivas, recibándose estas para su evaluación.

La empresa Integradora de Transporte Metropolitano, S.A. de C.V., adquirió las Bases del concurso y no presentó propuestas, entregando un escrito suscrito por el representante legal de la misma, mediante el cual se desistía de participar en el Concurso Público STV-CPN-002/98.

III. EVALUACIÓN

Con el propósito de dar transparencia al proceso de evaluación de las propuestas presentadas, se instaló el Comité Evaluador del Concurso Público STV-CPN-002/98 conformado por los funcionarios titulares de las siguientes dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal: Secretaría de Transportes y Vialidad, Dirección General de Normatividad y Evaluación; Dirección General de Servicios al Transporte; Dirección General de Apoyo de Sistemas; Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas; Consejo de Incautación; Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal; Dirección General de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, y Contraloría Interna de la Secretaría de Transportes y Vialidad, y con la finalidad de coadyuvar en la evaluación desde un punto de vista integral que realizó la convocante y bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y calidad para verificar que las propuestas presentadas en el Concurso Público referido, cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en las Bases.

III.1 FALLO TÉCNICO

Con el propósito de coadyuvar en la evaluación integral de la propuesta presentada por la empresa Ruta Tahel 4 Caminos y Ramales S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo No. 15/97 por el que se crea el Comité Evaluador de los Concursos Públicos para el Otorgamiento de Concesiones para la Prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal, en relación con el Artículo 13º de sus Reglas de Operación y Funcionamiento y el Comité Evaluador recomendó al Secretario de Transportes y Vialidad el diferimiento del acto de comunicación del Fallo Técnico, programado inicialmente para el día 09 de julio de 1998, hecho que fue notificado debidamente a la concursante, toda vez, que la Contraloría General les señaló que se detectaron diversas irregularidades en lo referente a que la propuesta técnica no

fue revisada en su original, habiendo verificado la convocante únicamente copia de la misma, la cual se encontraba incompleta, procediéndose a realizar una nueva revisión, considerando la convocante y el Comité Evaluador que la participante si cumplía técnicamente, no obstante haberseles prevenido por parte de la Contraloría General que el procedimiento no se apegaba estrictamente a lo establecido en las bases de licitación.

En fecha 20 de julio de 1998 se comunicó a la participante el dictamen del Fallo Técnico, en el sentido de aceptar su propuesta por considerarse que cumple mínimamente con lo establecido en las Bases del Concurso; así mismo le fue notificado el diferimiento del fallo definitivo del concurso de referencia.

III.2 FALLO DEFINITIVO

De la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa Ruta Tahl 4 Caminos y Ramales S.A. de C.V., el Comité Evaluador determinó que ésta muestra omisiones e inconsistencias sustantivas con la información presentada en su propuesta técnica, así como al interior de la propia propuesta económica; en consecuencia no respalda la viabilidad financiera de la propuesta técnica. Al respecto, el Comité Evaluador basa su recomendación en los siguientes puntos:

Punto 1: Propuesta de Inversión Inicial. Cédula 1: Inversión Inicial Ofrecida. Las mejoras y adecuaciones al módulo citadas en las memorias corresponden al módulo 8 que no es el módulo de este Concurso; sin embargo, en la memoria de cálculo de la cédula 2 se especifica la superficie que corresponde al módulo 53.

Punto 2: Presupuesto de Recursos Requeridos para el Inicio de Operaciones. Cédula 2: Mnto de Recursos Requeridos para Iniciar Operaciones. El cálculo del anticipo de tres rentas del módulo es menor en \$75,200 pesos, respecto a la rentabilidad determinada por la Secretaría de Finanzas. Faltó considerar el costo de la fianza que garantiza la prestación del servicio durante la concesión, por aproximadamente \$ 50,000 pesos, lo que implica que se requiere realizar una inversión inicial mayor a la reportada en esta cédula.

Punto 4: Propuesta de Inversión a Realizar Durante la Vigencia de la Concesión. Cédula 3: Inversión Propuesta Durante la Vigencia de la Concesión. No se asentaron los costos del programa de información al usuario ni del programa de higiene y seguridad industrial, como se asienta en la memoria de cálculo de la cédula 1. No se reflejan los costos de inversión en nuevas tecnologías, como lo establece su propuesta técnica.

Punto 5: Estudio de Costos. Cédula 4: Costos de Operación del Servicio por Ruta. El parque vehicular en que se basó el cálculo de los costos de operación es inconsistente con el programa de adquisición del parque vehicular propuesto. Se detectó una inconsistencia con la propuesta técnica y la memoria de cálculo "Resumen Operativo", debido a que en esta última se toma como base para el cálculo del kilometraje recorrido, una cantidad menor de vueltas por unidad y en consecuencia se disminuye el costo por consumo de combustible. Faltó la memoria de cálculo de la depreciación de vehículos. Los costos de mantenimiento en esta cédula son inconsistentes con los presentados en la cédula 5. La suma del costo total de operación del servicio tiene un error de cálculo de 1.3 millones de pesos en promedio durante los 10 años de análisis, y el resumen no es consistente con los parciales presentados por ruta.

Estudio de Costos. Cédula 5: Costo de Mantenimiento. El parque vehicular en que se basó el cálculo de los costos de mantenimiento, es inconsistente con el programa de adquisición del parque vehicular, por lo que todos estos costos están calculados sobre un parque vehicular ligeramente mayor. Las memorias de cálculo están basadas en la misma premisa que considera una menor cantidad de vueltas por unidad con respecto a lo establecido en las Bases y en su propuesta técnica, por lo tanto el cálculo del costo de mantenimiento es menor.

Estudio de Costos. Cédula 6: Gastos de Administración. En esta cédula se omitió asentar el costo de "seguros de instalaciones".

Estudio de Costos. Cédula 8: Resumen de Costos. El contenido de esta cédula refleja los errores y omisiones detectados en las cédulas 1 a la 6.

Punto 6: Estudio Económico y Financiero de la Propuesta. Cédula 9: Presupuesto de Ingreso. El promedio de pasajeros por vehículo considera una ocupación diaria promedio por unidad de 1,199 pasajeros, en tanto que en la memoria se establece un parámetro de 1,034 pasajeros. Su base de cálculo en el primer año es de 275 días de operación y en los años subsiguientes de 300. El número de autobuses utilizados en el cálculo de ingresos es mayor al establecido en su programa de adquisiciones, lo que implica sobrestimar los ingresos del proyecto.

Estudio Económico y Financiero de la Propuesta. Cédula 10: Estado de Resultados. El contenido de esta cédula refleja los errores y omisiones detectados en las cédulas 1, 2, 4, 5, 6 y 9, lo que implica que el costo total debe ser diferente y el ingreso menor.

Estudio Económico y Financiero de la Propuesta. Cédula 11: Balance General. No presenta memoria de cálculo. Omite la columna correspondiente al Balance Inicial.

Estudio Económico y Financiero de la Propuesta. Cédula 12: Flujo de Efectivo. En esta cédula no se refleja claramente la nueva aportación por un monto de \$19.6 millones de pesos, complementarios a los \$ 13.6 millones de pesos que se tenían en el dictamen de los estados financieros entregados en la propuesta técnica, consecuentemente el capital manifestado en esta cédula es erróneo en aproximadamente \$ 5.6 millones de pesos.

Punto 7: Evaluación Económica y Financiera de la Propuesta. Cédula 13: Análisis de Equilibrio. El contenido de esta cédula refleja los errores detectados en las cédulas 1, 2, 4, 5, 6 y 9.

Evaluación Económica y Financiera de la Propuesta. Cédula 14: Razones Financieras. El contenido de esta cédula refleja los errores detectados en las cédulas 1, 2, 4, 5, 6 y 9.

Evaluación Económica y Financiera de la Propuesta. Cédula 15: Flujos Netos. El contenido de esta cédula también refleja los errores detectados en las cédulas 1, 2, 4, 5, 6 y 9.

IV. FALLO

El Secretario de Transportes y Vialidad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículo 2, 4, 10, 13 fracción VIII, 14 fracción IV y 27 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 34, 35, 36, 37 y 39 de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 6 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y conforme con la Declaratoria de Necesidad para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Autobuses con Itinerario fijo en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de diciembre de 1996, y con la Convocatoria expedida el día 23 de marzo de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y fundamentado en la recomendación emitida por el Comité Evaluador al que hace referencia el apartado III del presente, decide emitir el siguiente dictamen de:

FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO EN RELACIÓN A LOS NUMERALES 2.3 INCISO 5, 2.4, 2.4.5, 2.4.6, 7.1 ÚLTIMO PÁRRAFO, Y EN VIRTUD DE QUE LA PROPUESTA RECIBIDA NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 8.3 INCISO "C" DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL, SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO STV-CPN-002/98 PARA OTORGAR UNA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES CON ITINERARIO FIJO EN ONCE RUTAS DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ MISMO, SE DETERMINA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CONVOCATORIA EN VIRTUD DE HABERSE DETECTADO VICIOS EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE MARCA LA LEY.

Publíquese el presente Fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por el Gobierno del Distrito Federal el Secretario de Transportes y Vialidad, Lic. Jorge Martínez y Almaraz.- Firma. México D.F. a los veintiséis días del mes de agosto de 1998.

COMISION DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL
RELACION DE COLONIAS GEOGRAFICAS Y CATASTRALES
CON PORCENTAJE DE MEDIDORES INSTALADOS
MAYOR O IGUAL AL 70%

Delegación: Alvaro Obregón

Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
19 DE MAYO	A011921	97.69%
1A. AMPL. PRESIDENTES	A010242	73.68%
	A010332	85.37%
	A011632	78.54%
1A. VICTORIA	A010012	95.07%
	A012142	96.51%
1A. VICTORIA SECC. BOSQUES	A010022	94.58%
2A. AMPL. PRESIDENTES	A010242	83.33%
	A010332	87.16%
	A011391	95.83%
	A011632	78.13%
8 DE AGOSTO	A010493	97.06%
	A011912	94.55%
ABRAHAM GONZALEZ ACUEDUCTO	A010062	95.24%
	A010962	87.10%
	A010093	86.80%
	A011832	88.89%
ACUHILOTLA	A010101	89.17%
	A010291	87.50%
ALCANTARILLA	A010123	85.90%
ALFALFAR	A010133	97.16%
	A011462	100.00%
	A011482	83.33%
ALFONSO XIII	A010133	79.04%
	A011482	87.76%
	A011933	100.00%
ALPES	A010143	93.26%
	A010545	92.73%
ALTAVISTA	A010155	91.98%
	A011876	100.00%
AMPL. ALPES	A010283	94.50%
AMPL. AVE REAL	A010171	87.18%
	A010261	71.74%
	A010411	100.00%
	A011692	70.00%
AMPL. BOSQUES 2A. SECC.	A012252	91.30%
AMPL. CORPUS CHRISTI XOCOMECATLA	A010251	80.00%
	A010821	70.73%
AMPL. DOS RIOS	A010191	92.86%
AMPL. LA CEBADA	A010181	73.00%
AMPL. LA MEXICANA 2A. SECC.	A010181	75.00%
	A011121	72.00%

Delegación: Alvaro Obregón

Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
AMPL. LAS AGUILAS	A010162	84.36%
AMPL. LOMAS DE STO. DOMINGO	A010493	95.24%
	A011382	76.92%
	A011782	88.89%
AMPL. OLIVAR DEL CONDE	A011622	79.31%
AMPL. PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS	A010242	86.46%
	A010332	96.30%
	A010512	100.00%
	A011582	81.08%
	A012302	87.15%
AMPL. TEPEACA	A010171	100.00%
	A010261	79.38%
	A012001	83.33%
AMPL. TLACUITLAPA	A010062	76.92%
	A011822	96.55%
ARCOS DE CENTENARIO	A010372	74.00%
ARTURO GAMIZ	A011751	72.13%
ARTURO MARTINEZ	A010072	85.09%
	A011662	78.38%
ARVIDE	A010382	89.36%
	A011762	92.41%
ATLAMAYA	A010404	93.20%
AVE REAL	A010171	93.33%
	A010411	72.60%
	A012001	100.00%
AXOTLA PUEBLO	A010424	97.58%
	A010865	95.69%
BALCONES DE CEGUAYO	A010431	79.82%
BARRIO NORTE	A011272	94.44%
	A011912	92.59%
	A010452	87.48%
	A011532	79.17%
	A011452	75.76%
BEJERO	A010472	95.35%
	A011682	82.93%
BELEM DE LAS FLORES	A010482	75.44%
	A010742	94.74%
BELLAVISTA	A010493	91.94%
BONANZA	A010072	75.97%
	A010502	76.53%
BOSQUES DE TARANGO	A010512	78.63%
	A011193	95.88%
	A011772	100.00%
	A011812	85.76%

Delegación: Alvaro Obregón		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
BOSQUES SECC. TORRES	A012252	94.29%
C. HAB. OIKOS DE TARANGO	A011812	100.00%
CALZADA JALALPA	A010521	90.82%
CAMPESTRE	A010545	90.78%
	A012045	91.26%
CAMPO DEPORTIVO REVOLUCION	A010093	100.00%
	A011832	100.00%
CANUTILLO	A010562	87.50%
CANUTILLO 3A. SECC.	A010952	75.00%
CARLOS A. MADRAZO	A010572	88.68%
CAROLA	A010133	85.71%
	A011912	73.00%
CAÑADA DEL OLIVAR	A011482	98.77%
	A011532	98.85%
CEDRO CHICO	A011921	91.30%
CEGUAYO	A010101	88.46%
	A010591	89.77%
	A010641	85.00%
CHIMALISTAC	A010616	91.72%
	A010815	89.67%
COLINAS DE TARANGO	A010623	72.00%
	A011853	70.73%
	A012323	100.00%
COLINAS DEL SUR	A010632	93.51%
	A010892	79.49%
	A010952	97.22%
CONJUNTO RESIDENCIAL EL JARDIN	A011822	100.00%
CONJUNTO RESIDENCIAL LA JOYA	A011822	100.00%
COOP. CEGUAYO	A010431	95.00%
	A010641	83.87%
COOP. UNION OLIVOS	A010981	90.98%
CORPUS CHRISTI	A010332	100.00%
	A010681	83.26%
	A011921	100.00%
CORPUS CHRISTI 1ER. REACOMODO	A011751	70.30%
	A011921	75.00%
CORPUS CHRISTI 2DO REACOMODO	A010681	90.80%
COVE	A010693	86.94%
	A011012	100.00%
CRISTO REY	A010712	92.96%
CRUZ DE PALO 1ER. REACOMODO	A010981	95.18%
	A010991	94.74%
	A012435	100.00%

Delegación: Alvaro Obregón		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
DEL MORAL SEGUNDA	A011952	100.00%
	A012022	74.31%
DOS RIOS	A010191	86.67%
	A011921	100.00%
EDO. DE HIDALGO	A010201	91.43%
	A010821	88.96%
EL ARBOL	A010322	100.00%
	A010731	93.10%
	A011331	85.71%
	A011682	87.50%
EL BOSQUE	A012092	100.00%
	A012252	97.96%
EL CAPULIN	A010482	90.91%
	A010742	80.82%
	A012362	92.59%
EL CAPULIN AMPL.	A010093	96.67%
	A010482	100.00%
	A010742	86.49%
	A010932	95.83%
EL ENCINO	A011102	100.00%
EL MIRADOR	A010342	87.23%
	A010532	100.00%
EL PARAISO	A010762	87.75%
	A011492	100.00%
EL PIRUL	A010781	97.56%
	A011081	73.33%
	A012071	95.40%
EL PIRUL AMPL.	A010201	88.24%
	A011081	84.13%
	A012071	96.00%
EL POCITO	A010792	79.31%
	A011092	80.00%
EL RINCON	A010801	70.83%
EL RODEO	A011172	88.57%
	A012061	85.71%
EL TEJOCOTE	A011991	80.00%
EMANCIPACION DEL PUEBLO	A010411	91.94%
	A012191	96.47%
ERMITA TIZAPAN	A011643	97.80%
	A012034	100.00%
EX HACIENDA DE GUADALUPE	A010865	93.98%
	A012296	86.26%
FLOR DE MARIA	A010404	93.75%
	A010853	95.24%

Delegación: Alvaro Obregón		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
FRACC. LOMAS DE SANTA FE	A011373	88.29%
FRANCISCO VILLA	A010382	100.00%
	A010842	95.67%
GALEANA	A010301	94.74%
	A010632	100.00%
	A010892	97.06%
	A011542	92.31%
GAMITOS	A011401	93.67%
	A011672	91.67%
GAMITOS CAMPO DE TIRO	A010551	100.00%
GAMITOS CHAMIZAL RIFLERO SECC. II	A011981	100.00%
	A011981	100.00%
GARCIMARRERO	A010821	100.00%
	A010901	89.11%
	A011523	97.06%
	A011692	77.27%
GRAL. ANTONIO ROSALES	A012071	78.26%
GUADALUPE INN	A010915	96.25%
HERON PROAL	A010922	80.46%
	A011711	76.92%
HIDALGO	A010932	89.56%
HOGAR Y REDENCION	A010941	94.90%
	A011542	100.00%
HUEYTLALE	A010952	86.99%
ISIDRO FABELA	A010962	95.40%
JALALPA	A010971	87.70%
	A010991	85.42%
JALALPA AMPL.	A010221	91.21%
JALALPA EL GRANDE	A010981	89.21%
JALALPA TEPITO 2A. AMPL.	A010221	94.94%
	A010521	71.43%
	A010681	92.86%
	A010971	92.86%
	A010991	87.23%
JARDINES DEL PEDREGAL	A011005	93.05%
	A011006	100.00%
JOSE MARIA PINO SUAREZ	A010493	91.18%
	A011012	85.27%
	A012152	96.00%
	A010493	95.29%
JOSE MARIA PINO SUAREZ REACOMODO	A011492	100.00%
	A010981	71.88%
JURISTAS	A011412	73.75%

Delegación: Alvaro Obregón		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
LA ANGOSTURA	A011022	75.00%
	A012213	89.74%
LA ARAÑA	A010201	92.00%
	A011391	94.12%
LA CASCADA	A011042	83.18%
LA CAÑADA	A010032	90.57%
	A010322	89.06%
	A012261	91.57%
LA CAÑADA 1A. SECC.	A010032	92.47%
	A010322	80.77%
LA CAÑADA 2A. SECC.	A011751	81.82%
	A012261	80.00%
LA CAÑADA AMPL.	A010032	95.45%
	A010322	96.97%
	A012469	87.50%
LA CEBADITA	A011231	84.62%
LA CONCHITA	A011062	89.80%
	A011242	100.00%
LA FLORIDA	A010424	95.20%
	A010865	95.62%
	A012296	98.62%
LA HERRADURA	A011072	76.47%
LA JOYA	A010382	90.48%
	A010842	77.78%
	A011092	92.40%
LA JOYITA	A011692	94.29%
LA MARTINICA	A010352	100.00%
	A010372	90.00%
	A011112	75.12%
LA MEXICANA	A010181	84.75%
	A011121	80.71%
	A011231	81.82%
LA MEXICANA AMPL.	A010032	90.00%
	A010322	89.15%
	A011121	96.30%
	A011231	94.12%
LA MILAGROSA	A010922	90.91%
	A010952	86.36%
	A011131	86.59%
	A011880	76.00%
	A012061	77.78%
LA OTRA BANDA	A011145	94.27%

Delegación: Alvaro Obregón		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
LA PALMITA	A011751	92.86%
	A012261	93.10%
	A012402	86.46%
LA PEÑITA	A011102	86.67%
	A011692	76.92%
LA POLVORA	A011012	80.33%
	A011602	98.92%
	A012362	100.00%
LA PRESA	A011172	96.77%
LADERA CHICA	A011751	76.92%
LADERA GRANDE	A011981	100.00%
LAS AGUILAS	A010162	100.00%
	A010283	90.38%
	A011193	92.50%
	A011202	100.00%
LAS AGUILAS 1A. AMPL. PARQUE	A011193	83.47%
LAS AGUILAS 2DO PARQUE	A011193	80.70%
	A011892	100.00%
LAS AGUILAS 3ER. PARQUE	A010162	100.00%
	A011193	94.87%
	A011202	97.21%
	A011892	92.22%
LAS AGUILAS PILARES	A010853	81.40%
	A011193	92.93%
LAS AMERICAS	A011222	90.63%
LAS GOLONDRINAS	A010232	100.00%
	A010242	92.50%
	A010301	99.36%
	A011391	92.86%
LAS GOLONDRINAS 1A. SECC.	A010232	92.70%
	A011172	82.98%
LAS GOLONDRINAS 2A. SECC.	A010301	94.04%
	A010981	100.00%
	A011282	92.98%
	A011391	95.12%
LAS PALMAS	A010482	94.25%
LIBERACION PROLETARIA	A010447	88.24%
	A011231	93.55%
LIBERALES DE 1857	A011242	90.83%
LLANO REDONDO	A010801	90.00%
	A011112	88.89%
	A011251	74.69%
LOMAS DEAXIOMATLA	A011263	86.03%
	A012213	72.73%

Delegación: Alvaro Obregón		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
LOMAS DE BECERRA	A011092	93.18%
	A011272	89.39%
	A011282	100.00%
	A011662	70.00%
LOMAS DE CAPULA	A010332	92.31%
	A010991	90.48%
	A011282	94.31%
	A011391	97.22%
LOMAS DE GUADALUPE	A011263	81.25%
	A011293	80.27%
LOMAS DE LAS AGUILAS	A010342	73.33%
	A011313	80.35%
LOMAS DE LOS ANGELES TETELPAN	A010123	92.03%
	A010532	75.16%
	A011263	87.10%
	A011293	84.62%
	A011322	87.53%
	A012022	100.00%
LOMAS DE LOS CEDROS	A011302	80.00%
	A011880	71.00%
LOMAS DE NUEVO MEXICO	A011331	78.95%
LOMAS DE PUERTA GRANDE	A010922	100.00%
	A011352	72.41%
	A012351	77.78%
LOMAS DE PUERTA GRANDE REACOMODO	A011711	72.73%
	A012351	76.22%
LOMAS DE SAN ANGEL INN	A011364	91.45%
	A011643	93.33%
LOMAS DE STO. DOMINGO	A011382	96.09%
LOMAS DE TARANGO	A012323	90.47%
LOS CEDROS	A010901	83.33%
	A011391	81.58%
MARGARITA MAZA DE JUAREZ	A010211	100.00%
	A010322	85.71%
	A011441	96.55%
	A011682	96.00%
MARIA G. DE GARCIA RUIZ	A010962	98.08%
	A011452	97.28%
MARTIRES DE TACUBAYA	A011452	96.88%
MERCED GOMEZ	A011462	95.00%
MERCED GOMEZ U. HAB. CENTENARIO	A011462	97.59%
MERCED GOMEZ U. HAB. CENTENARIO ORO	A011462	100.00%
MERCED GOMEZ U. HAB. NEW ORLEANS	A011462	100.00%
MERCED GOMEZ U. HAB. OASIS	A011462	100.00%

Delegación: Alvaro Obregón		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
MIGUEL HIDALGO	A011432	88.37%
MILPA DEL CEDRO	A011921	80.49%
MINAS DE CRISTO	A010133	85.19%
	A011472	92.13%
MOLINO DE ROSAS	A010133	95.40%
	A011482	89.24%
MOLINO DE ROSAS AMPL.	A011482	90.30%
MOLINO DE STO. DOMINGO	A011382	100.00%
	A011492	91.33%
OCOTILLOS	A011512	86.36%
	A011692	93.02%
OLIVAR DE LOS PADRES	A010602	87.17%
	A011523	88.82%
	A011902	97.00%
	A012213	91.53%
OLIVAR DEL CONDE	A010452	100.00%
	A011482	100.00%
	A011532	92.07%
	A011542	91.01%
	A011622	77.14%
OLIVAR DEL CONDE 1A. SECC.	A010452	100.00%
	A011472	100.00%
	A011482	98.31%
	A011532	91.47%
	A011542	77.78%
OLIVAR DEL CONDE 1A. SECC. (PRECONCRETO)	A011902	100.00%
	A011532	87.50%
	A011542	75.00%
OLIVAR DEL CONDE 1A. SECC. REACOMODO	A011622	100.00%
	A011472	89.13%
OLIVAR DEL CONDE 2A. SECC.	A011532	91.40%
	A011542	84.62%
OLIVAR DEL CONDE 3A. SECC.	A011542	91.51%
	A012469	95.76%
PALMAS	A010452	100.00%
	A011542	91.67%
	A012332	93.10%
PALMAS AXOTITLA	A010041	88.57%
	A011571	90.21%
PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS	A010242	88.10%
	A011582	85.80%
	A011391	76.47%

Delegación: Alvaro Obregón		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
PIRU SANTA LUCIA	A010251	76.19%
	A010821	89.19%
	A011591	92.50%
PODER POPULAR COOP.	A010662	89.66%
PONCIANO ARRIAGA	A010922	76.99%
PRADOS DE LA MONTAÑA	A011921	100.00%
PRADOS LA PROVIDENCIA	A010391	71.00%
PRECONCRETO	A011622	79.22%
PRESA SECC. HORNOS	A011272	100.00%
	A011991	82.95%
PRESIDENTES	A010332	88.89%
	A011282	90.48%
	A011632	85.95%
	A012302	95.00%
PRIV. CENTENARIO	A010922	92.21%
PRIV. EL RINCON	A010512	83.33%
	A011193	81.48%
PROGRESO	A010464	98.15%
	A011364	90.28%
	A011643	95.50%
	A012034	98.81%
PROGRESO TIZAPAN	A011432	100.00%
	A011643	100.00%
	A012034	92.71%
PROLETARIA KM. 8 ½	A010572	84.00%
PUEBLO NUEVO	A011672	86.79%
PUENTE COLORADO	A010342	75.00%
	A011313	85.71%
	A011702	74.40%
PUENTE COLORADO AMPL.	A010342	90.88%
PUERTA GRANDE	A010922	100.00%
	A011711	76.47%
PUNTA DE CEGUAYO	A010591	93.18%
	A011523	92.31%
	A011721	91.88%
RANCHO SAN FRANCISCO	A011733	72.17%
	A012249	100.00%
REACOMODO EL CUERNITO	A010792	90.80%
	A010842	80.00%
	A011762	92.10%
REAL DEL MONTE	A011802	96.38%
RINCON DE LA BOLSA	A011842	73.00%
SACRAMENTO	A010133	71.00%
SAN AGUSTIN	A010532	83.33%

Delegación: Alvaro Obregón		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
SAN ANGEL	A010155	87.50%
	A010464	94.06%
	A010915	92.59%
	A011876	100.00%
	A011966	80.27%
	A012045	95.73%
SAN ANGEL INN	A011876	90.10%
	A011966	94.00%
	A012045	89.29%
SAN CLEMENTE	A010342	95.71%
	A011702	90.48%
	A011892	94.46%
SAN JOSE DEL OLIVAR	A011902	97.52%
SAN PEDRO DE LOS PINOS	A010493	100.00%
	A011912	77.78%
SANTA FE PUEBLO	A011682	93.42%
SANTA LUCIA	A011751	72.47%
	A011921	71.94%
	A011933	100.00%
TECALCAPA	A010532	82.14%
TECOLALCO	A011672	92.86%
	A011981	98.08%
TEPEACA	A012001	73.26%
TEPOPOTLA	A012011	92.75%
	A012161	92.00%
TETELPAN	A010342	73.33%
	A010532	86.36%
	A010752	86.21%
	A011523	89.09%
	A011692	84.94%
	A011952	75.00%
TETELPAN CAMINO REAL	A010532	86.09%
TETELPAN PUEBLO	A010532	100.00%
	A010752	85.71%
	A011102	92.86%
	A011152	81.72%
	A011692	87.10%
TETLALPAN	A011921	82.22%
TEZONTLA	A010101	94.44%
TIZAMPANPANO	A012022	80.39%
TIZAPAN	A011145	82.93%
	A012034	94.16%
TIZAPAN PUEBLO	A011145	94.94%
	A012034	82.87%

Delegación: Alvaro Obregón		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
TLACOPAC	A010404	97.22%
	A012045	91.35%
TLACUITLAPA	A010041	85.00%
	A010062	100.00%
	A012061	87.39%
TLACUITLAPA 2DO REACOMODO	A010041	83.50%
	A011571	89.62%
	A012061	78.05%
	A012121	78.57%
TLAPECHICO 1A. SECC.	A010472	100.00%
	A012071	87.18%
TLAPECHICO 2A. SECC. LA PLATAFORMA	A012071	97.53%
TLAPECHICO 3A. SECC.	A012071	93.44%
TLAPECHICO 4A. SECC. LA ESPERANZA	A012071	97.65%
TOLTECA	A012092	88.89%
TORRES DE MIXCOAC	A012102	99.35%
TORRES DE POTRERO	A010352	77.27%
	A012112	77.01%
	A011842	72.34%
U. HAB. ANTONIO CARRILLO FLORES	A012161	90.45%
U. HAB. BATALLON DE SAN PATRICIO	A011482	100.00%
U. HAB. BELEM DE LAS FLORES	A012121	86.75%
U. HAB. BOSQUES DEL SUR	A010821	100.00%
U. HAB. C.T.M. TAMAULIPAS	A010821	100.00%
U. HAB. LOMAS DE BECERRA	A012132	89.15%
U. HAB. LOMAS DE CENTENARIO	A012121	98.83%
U. HAB. LOMAS DE PLATEROS	A011342	96.86%
	A011462	95.22%
	A012102	93.40%
U. HAB. MOLINO DE STO. DOMINGO	A011012	83.33%
	A012152	100.00%
	A012362	91.83%
U. HAB. RESIDENCIAL TARANGO	A011822	98.39%
U. HAB. SANTA FE INFONAVIT	A012182	100.00%
	A012261	99.44%
U. HAB. SEARS ROEBUCK	A010693	94.90%
U. HAB. SEARS ROEBUCK 2A. SECC.	A010693	100.00%
UNIDAD POPULAR TEPEACA	A010431	91.57%
UNIDAD PROGRESISTA VILLA ALVARO OBREGON	A010641	74.53%
VALENTIN GOMEZ FARIAS	A010922	85.71%
VALENTIN GOMEZ FARIAS REACOMODO	A011742	91.53%
VERGEL DEL SUR	A010952	72.73%
VILLA VERDUM	A012213	84.82%

Delegación: Alvaro Obregón

Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
ZENON DELGADO	A010762	91.18%
	A012232	93.03%

Delegación: Azcapotzalco

Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
LOTERIA NACIONAL	A020344	89.25%
SECTOR NAVAL	A020744	95.19%
SAN SALVADOR XOCHIMANCA	A020658	81.01%
OBRERO POPULAR	A020413	90.31%
	A020418	96.37%
UN HOGAR PARA CADA TRABAJADOR	A020274	96.07%
	A020824	97.83%
SAN BERNABE	A020563	76.69%
	A020564	76.69%
HOGAR Y SEGURIDAD	A020224	82.54%
NUEVA SANTA MARIA	A020403	85.82%
	A020404	84.31%
INDUSTRIAL VALLEJO	A020238	85.71%
	A020258	70.81%
	A020898	85.71%
ARENAL	A020093	90.31%
	A020097	90.00%
LA RAZA	A020293	94.75%
PATRIMONIO FAMILIAR	A020433	91.20%
SAN FRANCISCO XOCOTITLA	A020583	90.56%
POR VENIR	A020473	93.28%
ALDANA	A020033	94.61%
	A020503	90.00%
PROHOGAR	A020503	92.34%
TRABAJADORES DEL HIERRO	A020813	95.08%
MONTE ALTO	A020363	94.67%
TLATILCO	A020043	82.55%
	A020803	82.55%
VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS	A020873	91.09%
	A020874	90.20%
AMPL. COSMOPOLITA	A020053	95.07%
	A020057	85.00%
		93.25%
TLATILCO U. HAB. TLATILCO	A020403	97.55%
POTRERO DEL LLANO	A020404	100.00%
	A020483	92.61%
NEXTENGO	A020373	94.28%
	A020378	92.31%
EL RECREO	A020163	79.91%
CLAVERIA	A020113	94.53%
	A020114	94.57%
EUZKADI	A020183	92.49%
AGUILERA	A020023	92.66%

Delegación: Azcapotzalco		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
DEL GAS	A020143	92.62%
	A020147	83.58%
AMPL. DEL GAS	A020067	87.94%
COSMOPOLITA	A020133	97.35%
LIBERACION	A020313	89.01%
SANTA APOLONIA	A020672	93.05%
	A020678	75.15%
PLENITUD	A020462	94.46%
	A020702	87.50%
SANTA LUCIA	A020772	87.16%
SAN MATEO	A020618	94.09%
AMPLIACION PETROLERA	A020078	94.09%
SAN FCO.TETECALA	A020578	82.53%
STA.CRUZ ACAYUCAN	A020702	96.15%
	A020708	80.30%
ELECTRICISTAS	A020173	97.08%
	A020174	96.14%
SAN SEBASTIAN	A020663	81.37%
	A020664	97.26%
	A020667	90.91%
	A020668	93.10%
LIBERTAD	A020324	88.16%
SANTA MARIA MANINALCO	A020723	88.86%
U. HAB. CUITLAHUAC SEC I	A020833	99.12%
SAN ALVARO	A020543	86.95%
ANGEL ZIMBRON	A020013	83.12%
	A020018	93.75%
AMPLIACION SAN PEDRO XALPA	A020082	84.44%
	A020554	100.00%
SAN MARCOS	A020913	86.46%
	A020917	94.52%
LA PRECIOSA	A020283	70.53%
	A020288	100.00%
	A020788	86.49%
JAGUEY	A020268	92.89%
	A020958	76.34%
SANTA CATARINA	A020693	93.81%
DEL MAESTRO	A020153	96.67%
	A020683	88.24%
PUEBLO SAN ANDRES	A020523	84.22%
LOS REYES	A020333	91.67%
SANTO TOMAS	A020907	85.90%
	A020918	85.71%
PADROS DEL ROSARIO	A020494	97.82%

Delegación: Azcapotzalco		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
HACIENDA DEL ROSARIO	A020214	80.47%
SAN JUAN TLIHUACA	A020193	96.49%
	A020592	91.30%
	A020593	81.05%
PETROLERA	A020454	90.28%
TEZOSOMOC (LAS TRANCAS)	A020933	82.61%
U. HAB. CUITLAHUAC SEC II	A020833	94.70%
U. HAB. CUITLAHUAC SEC III Y IV	A020863	99.32%
VILLA AZCAPOTZALCO	A020887	94.60%
	A020888	95.21%
BENITO JUAREZ	A020104	91.16%
REYNOSA TAMAULIPAS	A020533	92.21%
	A020603	94.74%
SANTA INES	A020713	80.82%
SANTO DOMINGO	A020783	94.78%
	A020788	91.11%
	A020933	95.45%
TIERRA NUEVA	A020443	90.32%
	A020493	75.00%
	A020592	75.00%
	A020793	93.07%
PASTEROS	A020423	90.75%
	A020554	89.80%
FERRERIA	A020202	81.71%
	A020308	93.48%
COLTONGO	A020123	91.76%
	A020128	84.19%
SANTA CRUZ DE LAS SALINAS	A020768	94.92%
SAN ANTONIO	A020552	92.86%
	A020554	81.03%
FCO.VILLA.U.HAB.FCO.VILLA I	A020193	98.08%
PRESIDENTE MADERO U.HAB.FCO.I	A020443	96.37%
MIGUEL HIDALGO U.HAB.MIGUEL	A020353	93.10%
SAN MIGUEL AMANTLA	A020622	81.79%
NUEVA UNIDAD CUITLAHUAC	A020353	100.00%
SANTIAGO AHUIZOTLA	A020512	75.00%
	A020632	83.67%
	A020732	75.25%
	A020753	88.24%
SAN PEDRO XALPA	A020554	70.64%
FCO.VILLA U.HAB FRANCISCO VILL	A020193	93.37%
S.ANDRES AZCAPOTZALCO	A020603	88.40%

Delegación: Azcapotzalco		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
	A020462	86.91%
	A020843	99.03%
	A020847	82.93%
SANTA BARBARA	A020683	91.53%
NUEVA ESPAÑA	A020393	89.34%
SAN MARTIN XOCHINAHUAC	A020753	95.33%
	A020757	96.69%
NUEVA EL ROSARIO	A020387	98.47%
SAN RAFAEL	A020643	92.99%
	A020647	92.34%
Delegación: Benito Juárez		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
8 DE AGOSTO	A030013	75.78%
ACACIAS	A030025	92.65%
	A030206	100.00%
ACTIPAN	A030036	90.53%
ALAMOS	A030044	89.56%
ALBERT	A030053	87.62%
AMERICAS UNIDAS	A030064	92.11%
	A030114	92.17%
ATENOR SALAS	A030075	75.49%
CD DE LOS DEPORTES	A030086	90.71%
CREDITO CONSTRUCTOR	A030095	89.41%
DEL LAGO	A030254	75.00%
	A030114	95.86%
DEL VALLE CENTRO	A030126	88.13%
	A030146	91.67%
DEL VALLE NORTE	A030137	88.00%
	A030135	89.84%
DEL VALLE SUR	A030146	89.26%
EMPERADORES	A030155	71.59%
	A030477	88.24%
ERMITA	A030164	85.98%
EXTREMADURA INSURGENTES	A030175	96.48%
INDEPENDENCIA	A030184	93.12%
INSURGENTES MIXCOAC	A030195	87.63%
INSURGENTES SAN BORJA	A030206	90.21%
IZTACCIHUATL	A030213	90.89%
J ORTIZ DE DOMINGUEZ	A030224	87.34%
LETRAN VALLE	A030235	88.59%
	A030404	96.30%
M ALEMAN	A030244	94.44%
MA DEL CARMEN	A030253	83.46%
MERCED GOMEZ	A030264	93.20%

Delegación: Benito Juárez		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
MIRAVALLE	A030374	80.26%
	A030274	84.12%
MIXCOAC	A030285	88.25%
MODERNA	A030294	81.65%
NAPOLES	A030306	89.11%
NARVARTE ORIENTE	A030315	78.04%
NARVARTE PONIENTE	A030325	89.53%
NATIVITAS	A030333	91.42%
NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	A030344	87.31%
	A030315	98.41%
NOCHE BUENA	A030356	88.02%
PEDRO MA ANAYA	A030365	96.52%
PERIODISTA	A030374	90.22%
PIEDAD NARVARTE	A030385	75.66%
PORTALES NORTE	A030394	87.57%
	A030414	97.18%
PORTALES ORIENTE	A030404	86.70%
PORTALES SUR	A030414	80.44%
POSTAL	A030424	82.69%
SAN JOSE INSURGENTES	A030435	91.38%
SAN JUAN	A030445	96.75%
SAN PEDRO DE LOS PINOS	A030013	84.87%
	A030454	91.49%
SAN SIMON	A030463	81.07%
SANTA CRUZ ATOYAC	A030477	91.01%
SANTA MARIA NONOALCO	A030485	92.55%
TLACOQUEMECATL	A030496	89.65%
VERTIZ NARVARTE	A030505	92.88%
VILLA DE CORTES	A030513	85.91%
XOCO	A030527	90.83%
ZACAHUITZCO	A030533	91.99%

Delegación: Coyoacan

Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
AMP INSURGENTES CUICUILCO	A040045	72.61%
AMP JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ANGEL.	A040247	88.89%
AMPL. LA CANDELARIA.	A040072	85.45%
ATLANTIDA.	A040084	70.26%
AVANTE.	A040353	87.50%
BARRIO CUADRANTE DE SAN FRANCISCO.	A040333	73.68%
	A040153	87.27%
BARRIO DEL NIÑO JESUS.	A040333	84.00%
	A040803	87.10%
	A040103	92.43%
BARRIO LA CONCEPCION.	A040116	86.83%
	A040675	100.00%

Delegación: Coyoacan

Nombre de la Colonia	Clave de	% Med
-----------------------------	-----------------	--------------

	Col. Cat.	x Col. Cat
	A041186	100.00%
BARRIO OXTOPULCO UNIVERSIDAD	A040173	100.00%
BARRIO SAN LUCAS.	A040135	86.26%
BARRIO STA. CATARINA.	A040326	100.00%
C. RESIDENCIAL INSURGENTES SAN ANGEL.	A040173	99.75%
C.H. ISSSTE UNIVERSIDAD	A040895	100.00%
CAMPESTRE COYOACAN.	A040944	75.00%
CAMPESTRE CHURUBUSCO.	A041053	78.57%
	A040185	91.57%
CANTIL DEL PEDREGAL.	A040204	80.48%
CARMEN SERDAN.	A040212	89.53%
	A041152	90.00%
CD. JARDIN.	A040223	87.10%
	A040812	94.94%
CJTO. RSDAL CHIMALISTAC.	A040253	98.65%
COND ALTILLO UNIVERSIDAD.	A040273	100.00%
COND. PARA EMPLEADOS FEDERALES.	A040283	100.00%
COPILCO EL BAJO.	A040303	86.79%
	A040515	100.00%
COPILCO UNIVERSIDAD.	A040313	93.16%
COYOACAN.	A040223	75.00%
	A040066	83.33%
	A040326	87.84%
	A041186	90.91%
CUADRANTE DE SAN FRANCISCO.	A040153	86.99%
	A040333	88.31%
CH COPILCO UNIVERSIDAD FOVISSSTE.	A040173	86.14%
CHURUBUSCO COUNTRY CLUB.	A040167	93.10%
	A040235	94.63%
DEL CARMEN.	A040326	77.52%
	A040346	80.94%
	A040217	83.33%
	A040116	86.36%
	A041186	95.00%
E. ZAPATA.	A040353	88.93%
EJIDO SANTA URSULA COAPA.	A040377	93.48%
EL CENTINELA.	A040264	75.00%
EL MIRADOR.	A040404	77.99%
EL PARQUE DE COYOACAN.	A040874	83.65%
EL ROSARIO.	A040433	91.48%
	A040652	100.00%
EL ROSEDAL.	A040444	73.60%
	A040994	96.26%
ESPARTACO.	A040377	84.42%
	A041253	87.18%
	A040453	90.18%
	A040883	100.00%
Delegación: Coyoacan		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
EX EJIDO SAN FCO. CULHUACAN.	A041143	87.50%

EX EJIDO SANTA URSULA COAPA.	A040462	99.36%
	A040404	78.38%
FACCTO. LOS GIRASOLES.	A040504	93.22%
FCCTO. FORTIN CHIMALISTAC.	A040495	97.53%
FRACCTO. M. ROMERO DE TERREROS	A040484	87.83%
HACIENDAS DE COYOACAN.	A040514	71.21%
	A040944	74.51%
	A040404	75.29%
HERMOSILLO.	A040523	91.40%
HUAYAMILPAS.	A040132	82.35%
	A040532	87.75%
INSURGENTES CUICUILCO.	A040545	82.16%
JARDINES DE COYOACAN.	A040554	84.53%
	A040874	84.62%
JOYAS DEL PEDREGAL.	A041273	97.30%
	A040564	97.73%
LOS CIPRESES.	A040594	86.27%
	A040094	98.20%
LOS OLIVOS.	A040603	88.10%
	A040554	90.48%
	A040414	100.00%
LOS ROBLES.	A040613	100.00%
LOS SAUCES.	A040944	70.14%
MAGDALENA CULHUACAN.	A040633	82.61%
MODULO SOCIAL IMAN.	A040644	96.64%
PARQUE SAN ANDRES.	A040675	95.78%
	A040803	100.00%
PASEOS DE TAXQUEÑA.	A040685	83.53%
PEDREGAL DE CARRASCO.	A040844	83.82%
	A040694	85.52%
	A040664	85.96%
	A040384	100.00%
PEDREGAL DE SAN FCO.	A040715	77.67%
	A040333	77.78%
PEDREGAL DE SANTA URSULA.	A040702	80.76%
PEDREGAL DEL MAUREL.	A040694	96.22%
PEDREGAL DEL SUR.	A040734	100.00%
PEDREGAL MONSERRAT.	A040472	84.85%
PETROLERA TAXQUEÑA.	A040264	83.10%
PILOTO CULHUACAN.	A040762	78.76%
PRADO CHURUBUSCO.	A040774	93.05%
	A040167	95.00%
PRADOS DE COYOACAN.	A040453	80.39%
	A041253	85.26%
	A040784	86.09%
	A040785	94.12%
PUEBLO DE LOS REYES.	A040803	76.57%
Delegación: Coyoacan		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
PUEBLO LA CANDELARIA.	A040812	85.68%
QUETZALCOATL.	A040833	100.00%

RCNDA LAS PLAYAS.	A040844	83.96%
	A040694	88.10%
RESIDENCIAL COPILCO.	A040863	98.81%
RESIDENCIAL DE COYOACAN.	A040874	98.73%
RESIDENCIAL STA. ROSA.	A040377	100.00%
	A040883	100.00%
RESIDENCIAL TAXQUEÑA.	A041163	92.54%
ROMERO DE TERREROS	A040895	85.85%
	A040273	93.18%
SAN DIEGO CHURUBUSCO.	A040905	87.14%
SAN MATEO.	A040925	88.55%
SAN PABLO TEPETLAPA.	A040012	89.87%
SAN. FCO. CULHUACAN.	A040913	80.82%
STA. CECILIA.	A040944	75.55%
	A040514	89.47%
STA. URSULA COAPA.	A040958	76.06%
TETLAMEYA.	A040965	79.76%
TORRES DEL MAUREL.	A040974	97.14%
U. H. EL ROSEDAL.	A040994	96.88%
U. H. INFONAVIT EL HUESO.	A041003	97.19%
U. H. PACIFICO.	A041044	96.62%
U. H. STA. MARTHA DEL SUR.	A041053	92.04%
U. O. H. CTM CULHUACAN ZONA IX	A041082	91.52%
U. O. H. CTM CULHUACAN ZONA V.	A041092	82.64%
U. O. H. CTM CULHUACAN ZONA X.	A041143	79.55%
	A040944	80.32%
	A040404	84.62%
U. O. H. CTM CULHUACAN ZONA VII	A040762	84.38%
	A041112	88.27%
U. O. H. CTM CULHUACAN ZONA VI.	A041102	72.31%
U. O. H. CTM CULHUACAN ZONA VII - A	A041132	90.07%
U. O. H. CTM CULHUACAN.	A041072	89.55%
U. O. H. CTM CULHUACAN ZONA VIII	A041122	86.41%
U. O. H. CULHUACANES STUNAM.	A040982	91.95%
	A041132	95.83%
U.H. MONTE DE PIEDAD	A041034	84.99%
UH INTEGRACION LATINOAMERICANA.	A040273	100.00%
	A040283	100.00%
	A040863	100.00%
UNIDAD E. ZAPATA.	A041152	84.43%
UNIDAD TAXQUEÑA.	A041163	99.25%
VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA.	A041173	91.23%
VILLA COYOACAN	A041186	86.50%
VILLA PANAMERICANA.	A041064	98.54%
	A040734	99.11%
Delegación: Coyoacan		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
VILLA SAN FCO.	A041203	82.14%
VIVEROS DE COYOACAN.	A040217	91.15%
XOTEPINGO.	A041223	85.09%

Delegación: Cuajimalpa

Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
ABDIAS GARCIA SOTO	A050022	78.28%
	A050362	75.00%
ADOLFO LOPEZ MATEOS	A050012	93.88%
	A050082	70.45%
AHUATENCO	A050032	72.22%
AMADO NERVO	A050082	84.56%
AMPL. MEMETLA	A050042	87.95%
	A050362	96.97%
BOSQUES DE LAS LOMAS	A050075	93.62%
	A050102	91.11%
CAMPESTRE PALO ALTO	A050342	80.95%
COOPERATIVA PALO ALTO	A050131	86.49%
	A050342	96.84%
CUAJIMALPA	A050173	93.21%
	A050012	90.91%
	A050082	90.00%
	A050092	88.15%
	A050222	86.15%
	A050432	85.03%
	A050212	84.33%
	A050353	80.61%
	A050192	78.10%
EL CONTADERO	A050122	70.00%
	A050162	85.37%
EL EBANO	A050152	91.85%
EL MOLINITO	A050052	84.21%
EL MOLINO	A050063	83.11%
EL OCOTE	A050122	75.00%
EL YAQUI	A050182	82.95%
GRANJAS DE PALO ALTO	A050192	100.00%
	A050206	100.00%
	A050342	92.73%
GRANJAS NAVIDAD	A050392	100.00%
	A050152	94.34%
	A050192	91.43%
	A050222	90.42%
HUXIQUIMILPA	A050082	84.38%
JESUS DEL MONTE	A050012	79.17%
	A050192	89.20%

Delegación: Cuajimalpa		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
LAS TINAJAS	A050162	85.11%
	A050271	80.00%
LOCAXCO	A050362	100.00%
LOMA DEL OCOTE	A050162	91.18%
LOMAS DE MEMETLA	A050042	75.81%

LOMAS DE SAN PEDRO	A050362	85.90%
	A050271	90.28%
	A050362	94.74%
LOMAS DE VISTA HERMOSA	A050192	82.61%
	A050314	86.84%
	A050373	80.36%
LOMAS DEL CHAMIZAL	A050075	77.55%
	A050102	73.26%
MEMETLA	A050292	87.91%
PALO ALTO	A050342	81.82%
ROSA TORRES	A050192	100.00%
SAN JOSE DE LOS CEDROS	A050063	100.00%
	A050152	89.29%
	A050192	87.25%
	A050222	71.43%
	A050392	90.50%
	A050472	93.33%
Delegación: Cuauhtemoc		
Nombre de la Colonia	Clave de	% Med
	Col. Cat.	x Col. Cat
SAN RAFAEL	A060277	71.67%
HIPODROMO	A060165	84.39%
	A060167	83.25%
	A060175	97.37%
HIPODROMO CONDESA	A060175	82.63%
CONDESA	A060095	82.21%
ROMA NORTE	A060255	76.42%
	A060257	79.55%
CUAUHTEMOC	A060107	87.53%
TABACALERA	A060247	76.41%
	A060257	76.41%
ROMA SUR	A060265	82.32%
SANTA MARIA LA RIBERA	A060307	73.46%
DOCTORES	A060114	83.11%
	A060115	81.03%
	A060117	81.03%
	A060214	80.19%
	A060397	81.03%
TRANSITO	A060024	70.59%
	A060124	95.29%
	A060314	89.49%
Delegación: Cuauhtemoc		
Nombre de la Colonia	Clave de	% Med
	Col. Cat.	x Col. Cat
SANTA MARIA INSURGENTES	A06008	83.33%
	A06293	78.93%
	A060298	74.58%
GUERRERO	A060154	72.19%
	A060157	75.29%
	A060157	75.29%
MORELOS	A060203	84.04%

MARGARITA MAZA	A060207	76.05%
	A060134	90.38%
	A060143	89.47%
	A060193	81.51%
FELIPE PESCADOR	A060134	84.13%
	A060143	93.88%
VALLE GOMEZ	A060193	85.71%
	A060333	95.63%
CENTRO	A060077	72.05%
	A060357	72.05%
	A060364	72.05%
	A060367	86.64%
	A060373	85.49%
	A060377	72.84%
	A060387	72.05%
	A060397	72.05%
OBRERA	A060214	94.02%
SAN SIMON TOLNAHUAC	A060283	80.32%
PERALVILLO	A060233	90.91%
	A060234	86.74%
BUENAVISTA	A060054	79.57%
	A060057	73.92%
PAULINO NAVARRO	A060224	87.57%
AMPLIACION ASTURIAS	A060024	91.81%
VISTA ALEGRE	A060124	75.00%
	A060344	91.25%
ALGARIN	A060014	91.22%
	A060214	100.00%
ASTURIAS	A060034	94.45%
EX-HIPODROMO DE PERALVILLO	A060134	90.46%
Delegación: Gustavo A. Madero		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat

GUADALUPE INSURGENTES	A070714	89.68%
ATZACOALCO	A070292	83.09%
TEPEYAC INSURGENTES	A070263	100.00%
	A071444	74.22%
LINDAVISTA	A070414	88.89%
	A070994	86.59%
	A071172	90.24%
NUEVA ATZACOALCO	A070802	87.50%
	A071082	93.27%
VALLE DEL TEPEYAC	A070034	90.07%
Delegación: Gustavo A. Madero		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
CUCHILLA DEL TESORO	A070481	100.00%
	A07482	83.69%
	A071292	94.44%
ARAGON U.H. NARCISO BASSOLS	A070593	94.81%
SAN JUAN DE ARAGON SECTOR 32	A071192	80.90%
	A071372	80.90%
FOVISSSTE ARAGON	A071612	83.33%

U.H. SAN JUAN DE ARAGON 3a SEC	A071614	72.17%
	A071283	85.42%
ARAGON U.H. CTM. 2	A071502	92.10%
U.H. SAN JUAN DE ARAGON 1a SEC	A071523	91.00%
U.H. SAN JUAN DE ARAGON 2a SEC	A071533	96.78%
	A071534	100.00%
U.H. SAN JUAN DE ARAGON 4a,5ª	A070258	83.72%
	A070292	83.67%
	A070354	100.00%
	A070442	82.35%
	A070542	75.87%
	A070552	91.30%
	A070802	81.98%
	A071232	85.19%
	A071292	83.48%
	A071403	87.14%
	A071621	86.15%
U.H. SAN JUAN DE ARAGON 6a SEC	A071182	90.91%
	A071542	87.14%
	A071544	70.00%
U. HAB. SAN JUAN DE ARAGON	A071552	92.49%
AMPLIACION PROVIDENCIA	A070152	84.09%
LA PRADERA	A070132	80.00%
	A070152	76.67%
	A070962	86.13%
	A071182	100.00%
EMILIANO ZAPATA	A070583	91.75%
FERNANDO CASAS ALEMAN	A070623	75.03%
EX-ESCUELA DE TIRO	A070593	78.97%
CAMPESTRE ARAGON	A070362	84.16%
EJIDO SAN JUAN DE ARAGON	A070522	94.00%
AMPLIACION CASAS ALEMAN	A070132	72.57%
HEROES DE CHAPULTEPEC	A070762	88.31%
	A070772	85.63%
EL OLIVO	A070562	87.08%
	A071533	100.00%
BELISARIO DOMINGUEZ	A070303	74.32%
PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON	A070772	86.25%
	A071192	90.23%
	A071262	71.97%
	A071772	84.57%
SAN PEDRO EL CHICO	A071403	86.89%
UNIDAD HAB. EL COYOL	A070542	79.65%
Delegación: Gustavo A. Madero		
Nombre de la Colonia	Clave de	% Med
	Col. Cat.	x Col. Cat
U.HAB. JOSE MA. MORELOS 2a. S	A070642	99.05%
U. HAB. EDUARDO MOLINA 1era. S	A071602	97.81%
U. HAB. EDUARDO MOLINA 2da. SE	A071562	100.00%
U.H. 51 LEGISLATURA	A070062	71.36%
	A071562	71.36%
FERNANDO CARRIZALES	A070642	100.00%
ESMERALDA	A070902	77.22%
PUEBLO S.J. DE ARAGON	A071772	96.57%
P.S.J. DE ARAGON U.HAB. S.M. D	A071772	90.32%
PUEBLO S.J. DE ARAGON U. HAB.	A071772	98.97%

U.H. EL MILAGRO	A071642	100.00%
LA MALINCHE	A070943	87.11%
	A071093	100.00%
NUEVA TEN OCHTITLAN	A071093	79.66%
U.H. LA ESMERALDA	A071572	78.95%
GUADALUPE TEPEYAC	A070734	88.17%
JUAN GONZALEZ ROMERO	A070191	80.00%
	A070292	95.59%
	A070802	92.66%
ESTRELLA	A070614	87.19%
DEL OBRERO	A070552	89.54%
VILLA HERMOSA	A071712	91.09%
VASCO DE QUIROGA	A071232	85.00%
	A071692	81.73%
SALVADOR DÍAZ MIRÓN	A071232	79.20%
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA	A070442	76.48%
ARAGON	A070263	71.24%
	A070602	72.98%
	A070614	91.18%
	A070652	91.67%
GRANJAS MODERNAS	A070708	77.81%
AMPL. SAN JUAN DE ARAGON	A070258	87.84%
TRES ESTRELLAS	A071493	86.99%
ARAGON INGUARAN	A070273	87.55%
7 DE NOVIEMBRE	A070073	79.70%
	A070083	70.46%
	A071833	71.69%
BONDOJITO	A070343	77.29%
TABLA S DE SAN AGUSTIN	A071433	87.29%
FAJA DE ORO	A070633	81.87%
CUATEPEC BARRIO ALTO	A070311	93.55%
	A070321	72.70%
	A070691	74.56%
	A070861	82.43%
	A070911	85.71%
	A070951	92.31%
	A071141	74.56%
	A071461	79.09%
LA PROVIDENCIA	A070132	100.00%
	A071182	82.18%
Delegación: Gustavo A. Madero		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
INDUSTRIAL	A070784	90.79%
VALLEJO	A071683	93.65%
	A071793	93.69%
CAPULTITLAN	A070378	70.81%
PANAMERICANA	A070034	79.68%
	A070994	79.68%
	A071123	79.68%
	A071352	79.68%
GUADALUPE VICTORIA	A070743	71.52%
LA PURISIMA TICOMAN	A070972	81.47%
SANTA MARIA TICOMAN	A070893	70.59%
	A071422	71.30%

SANTA ROSA	A071352	84.75%
RESIDENCIAL ZACATENCO	A071213	79.97%
GUADALUPE PROLETARIA	A070722	71.37%
	A071167	72.50%
	A071352	74.15%
LA ESCALERA	A070893	92.67%
	A070894	92.63%
SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	A071254	85.52%
SAN JOSE DE LA ESCALERA	A071272	78.15%
DEFENSORES DE LA REPUBLICA	A070503	84.30%
PROGRESO NACIONAL	A071172	86.67%
U.H.C.T.M. EL ARBOLILLO	A071581	85.80%
U. HAB. ATZCOALCO CTM	A070011	84.76%
	A070987	91.67%
	A071621	100.00%
	A071631	85.03%
U. HAB. ET RISCO CTM	A070191	83.33%
	A070661	82.98%
	A071621	88.44%
	A071631	83.87%
NUEVA VALLEJO	A071108	78.95%
	A071763	83.52%
	A071823	80.12%
LA JOYA	A070923	85.20%
JORGE NEGRETE	A070821	88.16%
	A071591	84.91%
ZONA ESCOLAR	A070102	80.15%
	A071721	80.94%
MARTIRES DE RIO BLANCO	A071063	93.04%
AMP. EMILIANO ZAPATA	A070143	82.91%
LA JOYITA	A070843	92.07%
AMP. LA JOYITA	A070203	82.96%
AMP. MARTIRES DE RIO BLANCO	A070213	73.76%
GERTRUDIS SANCHEZ 1a SECC.	A070673	75.08%
CUCHILLA DE LA JOYA	A070473	82.40%
TICOMAN	A070893	92.19%
	A071452	72.56%
LINDAVISTA VALLEJO	A071108	96.68%
	A071652	98.67%
	A071802	91.25%
GERTRUDIS SANCHEZ 2a. SECC.	A070273	75.40%
	A070673	81.20%
Delegación: Gustavo A. Madero		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
SAN RAFAEL TICOMAN	A071332	80.00%
HEROE DE NACUZARI	A070753	83.67%
CHURUBUSCO TEPEYAC	A070414	87.67%
	A070994	85.00%
LA PATERA VALLEJO	A071672	99.11%
SAN JOSE TICOMAN	A071523	86.22%
U.H. JUAN DE DIOS BATIZ	A070852	93.16%
SAN PEDRO ZACATENCO	A070734	100.00%
	A071272	93.14%
	A071322	82.69%

LOMA DE LA PALMA	A071485	81.13%
	A070102	73.91%
	A070401	81.48%
	A070531	81.50%
	A070911	83.33%
	A071001	82.35%
SAN MIGUEL	A070311	100.00%
	A071311	82.81%
U.H. CROC 2 EL ARBOLILLO	A071591	99.40%
AMPL. BENITO JUAREZ	A070161	72.55%
	A070281	90.48%
	A070461	87.50%
	A071721	100.00%
CASTILLO GRANDE	A070281	93.75%
	A070391	72.83%
	A070861	83.33%
	A070911	72.83%
	A071461	80.00%
SANTIAGO ATEPETLAC	A071123	82.05%
	A071272	86.60%
	A071362	81.61%
U.H. CROC 2 EL ARBOLILLO U. MA	A071591	87.53%
U.H. ACUEDUCTO DE GUADALUPE	A070102	94.78%
U.H. CROC 2 EL ARBOLILLO U. AR	A071591	92.84%
CASTILLO CHICO	A070381	81.07%
COCOYOTES	A070331	73.30%
	A070421	74.36%
	A070821	76.92%
	A071111	75.00%
	A071461	73.30%
GUADALUPE TICOMAN	A070682	77.78%
SAN ANTONIO	A070321	76.47%
	A070401	86.49%
	A071001	90.91%
	A071241	82.28%

Delegación: Iztacalco		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
AGRICOLA ORIENTAL	A080013	89.37%
	A080503	100.00%
AGUA CALIENTE	A080363	98.79%
	A080023	99.00%
AMPL R. MILLAN	A080032	94.30%
	A080342	98.16%
BARRIO SAN PEDRO	A080053	88.50%
BARRIO SANTIAGO NORTE	A080062	77.44%
BARRIO SANTIAGO SUR	A080072	80.82%
	A080322	83.09%
BENITO JUAREZ	A080142	88.46%

	A080042	89.80%
	A080072	97.62%
	A080322	100.00%
BO. SAN FCO XICALTONGO	A080432	75.00%
	A080082	76.74%
COYUYA	A080542	73.17%
	A080103	82.37%
CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL	A080112	95.51%
DE LA CRUZ	A080122	84.01%
EJIDO MAGDALENA MIXUCA	A080132	87.73%
EL MOSCO	A080142	96.53%
EL RECREO	A080152	93.20%
EL RODEO	A080162	92.45%
FLORES MAGON	A080182	87.50%
GABRIEL RAMOS MILLA N	A080192	88.04%
GABRIEL RAMOS MILLAN TLACOTAL	A080202	93.22%
GRANJAS MEXICO	A080218	82.32%
IMP. LOS PICOS	A080222	79.12%
INFONAVIT IZTACALCO LOS PICOS	A080232	85.28%
	A080332	94.55%
JARDINES TECMA	A080242	83.91%
JUVENTINO ROSAS	A080252	91.98%
LA ASUNCION	A080262	91.15%
	A080122	100.00%
LA CRUZ	A080278	87.70%
	A080103	96.61%
LOS PICOS DE IZTACALCO SECC 2 A	A080282	72.43%
LOS PICOS SECC 1-A	A080292	82.38%
LOS REYES	A080172	87.88%
MARIO MORENO	A080218	87.50%
MILITAR MARTE	A080334	80.25%
MUJERES ILUSTRES	A080342	100.00%
NVA. SANTA ANITA	A080353	90.37%

Delegación: Iztacalco		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
PANTITLAN	A080363	85.73%
	A080473	91.49%
	A080493	93.75%
	A080453	96.15%
	A080023	96.97%
RAMOS MILLAN BRAMADERO	A080372	94.04%
REFORMA IZTACCIHUATL NORTE	A080384	89.62%
REFORMA IZTACCIHUATL SUR	A080394	75.83%
SAN MIGUEL	A080403	91.93%
	A080182	100.00%
SANTA ANITA	A080418	85.13%
TLAZINTLA	A080192	76.47%
	A080422	89.71%
U. H. 5 DE DICIEMBRE	A080432	100.00%
U. H. BELISARIO DOMINGUEZ	A080453	100.00%
U. H. BO. SANTIAGO	A080442	78.70%

U. H. FLORES MAGON	A080453	100.00%
U. H. IGNACIO ZARAGOZA	A080473	100.00%
U. H. IMPI PICOS	A080222	92.86%
U. H. LA ROSA	A080493	100.00%
U. H. SUR 12	A080503	100.00%
U. H. SUR 20	A080513	95.17%
VIADUCTO PIEDAD	A080534	79.72%
ZAPATA VELA	A080542	94.19%
ZAPOTLA	A080552	88.13%
	A080432	98.05%
Delegación: Iztapalapa		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
EL PRADO	A090324	100.00%
	A090614	90.79%
	A090922	100.00%
	A091782	100.00%
SINATEL	A090614	75.00%
	A090914	82.93%
	A091674	85.54%
BANJIDAL	A090174	95.75%
JUSTO SIERRA	A090134	100.00%
	A090174	83.78%
	A090914	84.44%
AMPLIACION SINATEL	A090134	88.43%
	A090914	81.05%
EL RETONO	A090523	100.00%
	A090623	94.22%
SAN ANDRES TETEPILCO	A090623	98.00%
	A091463	94.43%
CHILERO I	A091463	100.00%
SAN JUANICO NEXTIPAC	A090663	88.24%
	A091552	94.44%

Delegación: Iztapalapa		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
EL SIFON	A090663	90.75%
LA MAGDALENA ATLAZOLPA	A090943	90.06%
	A091212	100.00%
JARDINES DE CHURUBUSCO	A090022	85.51%
	A090872	91.71%
NUEVA ROSITA	A091212	95.63%
PURISIMA ATLAZOLPA	A091392	94.12%
FRANCISCO VILLA	A090352	81.08%
	A090742	100.00%
	A090952	86.36%
	A091031	72.73%
	A091721	90.00%
	A092071	94.74%
APATLACO	A090142	100.00%
	A090163	94.91%
	A090673	96.83%
	A090752	100.00%

	A091282	100.00%
	A091343	80.00%
EL TRIUNFO	A090673	95.19%
	A090943	97.67%
ACULCO	A090022	84.63%
ZACAHUITZCO	A091463	85.11%
UNIDAD MODELO	A091963	81.28%
CACAMA	A090324	94.74%
SECTOR POPULAR	A091282	100.00%
	A091653	96.83%
ESCUADRON 201	A090703	95.46%
HEROES DE CHURUBUSCO	A090773	100.00%
	A090823	93.47%
	A091153	100.00%
MEXICALTZINGO	A091153	93.96%
GRANJAS ESMERALDA	A090773	90.26%
	A090823	88.46%
	A091153	94.83%
LOS CIPRESES	A090773	100.00%
	A091093	93.24%
GRANJAS DE SAN ANTONIO	A090243	73.33%
	A090768	90.29%
	A091102	92.50%
PROGRESO DEL SUR	A091343	94.89%
	A091618	100.00%
SANTA ISABEL INDUSTRIAL	A090082	91.67%
	A090703	87.50%
	A091618	89.47%
VALLE DEL SUR	A091242	97.62%
	A092012	91.54%
	A091172	88.78%
	A091352	85.71%
	A091382	80.95%

Delegación: Iztapalapa		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
SAN ANTONIO CULHUACAN	A091472	80.10%
	A091482	95.12%
	A091692	82.67%
UNIDAD HABITACIONAL	A091882	100.00%
	A092002	98.68%
AMPLIACION LOS REYES	A090142	93.65%
	A090163	91.67%
	A090773	100.00%
REAL DEL MORAL	A091403	77.53%
DOCTOR ORTIZ TIRADO	A090387	83.33%
	A090503	87.04%
PASEOS DE CHURUBUSCO	A091274	83.50%
CUCHILLA DEL MORAL	A092143	100.00%
LEYES DE REFORMA 2	A090523	73.33%
	A091002	75.00%
MARGARITA MAZA DE JUAREZ	A091142	98.48%

GUADALUPE DEL MORAL	A090792	96.62%
SAN MIGUEL	A090112	82.91%
	A091572	88.21%
	A091771	99.40%
BARRIO SAN PABLO	A090243	100.00%
BARRIO SAN PEDRO	A090252	83.73%
BARRIO SAN JOSE	A090183	91.84%
	A090213	86.00%
	A090773	100.00%
BARRIO SAN LUCAS	A090233	82.48%
	A090663	100.00%
	A090673	100.00%
	A091552	84.06%
BARRIO ASUNCION	A090183	100.00%
BARRIO SAN IGNACIO	A090163	100.00%
	A090203	83.68%
	A090263	73.03%
BARRIO SANTA BARBARA	A090213	100.00%
	A090243	88.52%
	A090263	89.64%
	A091552	100.00%
AMPLIACION FLORES MAGON	A090082	92.50%
	A090213	81.82%
EL SANTUARIO	A090653	83.08%
EL MOLINO	A090592	100.00%
	A091322	89.47%
	A092122	87.20%
SAN SIMON CULHUACAN	A091602	86.15%
	A091692	100.00%
SANTA MARIA TOMATLAN	A090421	85.29%
	A091782	87.09%
12 DE DICIEMBRE	A090012	85.84%
BENITO JUAREZ	A090282	93.87%
LOMAS ESTRELLA	A090362	85.71%

Delegación: Iztapalapa		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
	A091063	89.94%
	A161019	100.00%
BARRIO TULA	A090302	82.79%
ESTRELLA CULHUACAN	2632457	100.00%
	A090722	88.26%
SAN ANDRES TOMATLAN	A090722	100.00%
	A091682	91.74%
SAN ANTONIO TOMATLAN	A091132	100.00%
	A091482	93.87%
	A091692	76.92%
CAMPESTRE ESTRELLA	A090012	92.31%
	A090333	84.49%
EL MANTO	A090387	96.15%
	A090572	93.38%
LEYES DE REFORMA	A090523	83.18%
SAN JOSE ACULCO	A091502	80.22%

HEROES DE GUERRERO	A090823	100.00%
LOS PICOS	A091102	83.79%
FUEGO NUEVO	A090722	91.67%
VALLE DE LUCES	A092002	92.47%
LOS REYES CULHUACAN	A091172	97.22%
	A091472	100.00%
ALBARRADA	A090032	88.31%
	A090962	86.96%
AMPLIACION BELLAVISTA	A090072	99.53%
AMPLIACION PARAJE SAN JUAN	A090102	100.00%
	A091542	85.71%
AÑO DE JUAREZ	A090152	88.73%
BARRIO SAN LORENZO TEZONCO	A090222	88.21%
BELLAVISTA	A090272	98.44%
CARLOS JONGUITUD BARRIOS	A090362	82.91%
CASA BLANCA	A090372	90.48%
COLONIAL IZTAPALAPA	A090403	99.67%
CONJUNTO HA BITACIONAL CELOALLI	A090412	78.87%
CONJUNTO URBANO ERMITA ZARAGOZA	A091302	92.05%
CONJUNTO URBANO LA COLMENA	A091302	100.00%
CONSEJO AGRARISTA MEXICANO	A091782	75.00%
CONSTITUCION DE 1917	A090433	93.87%
	A090862	100.00%
	A091572	100.00%
COOPERATIVA ALLAPETLALLI	A090442	96.37%
COOPERATIVA USCOVI	A090452	88.02%
EL EDEN	A090562	89.80%
EL RODEO	A090632	92.94%
EL ROSARIO	A090642	87.69%
EL VERGEL	A090682	84.87%
ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA	A090712	96.08%
EXHACIENDA SAN NICOLAS TOLENTINO	A090372	99.31%
	A090732	89.86%
BARRIO DE GUADALUPE	A090192	87.34%

DELEGACIÓN: IZTAPALAPA		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
JACARANDAS	A090862	91.21%
JARDINES DE SAN LORENZO	A090882	89.29%
JOSE LOPEZ PORTILLO	A090892	97.30%
JUAN ESCUTIA	A090903	89.83%
LA ESPERANZA	A090922	95.99%
LA HERA	A090352	93.33%
	A090403	100.00%
	A090932	99.00%
LA REGADERA	A091432	88.73%
LOMAS DE SAN LORENZO	A090421	100.00%
LOS ANGELES	A091072	91.81%
	A091242	95.00%

	A091291	95.83%
	A092071	90.91%
LOS ANGELES APANOAYA	A090932	93.75%
	A091082	93.20%
MONTE ALBAN	A091202	86.05%
	A091262	85.71%
	A091422	100.00%
	A091810	100.00%
PANTEON CIVIL DE IZTAPALAPA	A091522	90.91%
PARAJE SAN JUAN	A090102	100.00%
	A090932	90.00%
	A091121	100.00%
	A091242	89.14%
PARAJE SAN JUAN CENTRO	A091242	87.50%
	A091252	76.52%
PRESIDENTES DE MEXICO	A090012	91.30%
	A090952	100.00%
	A091322	85.79%
PROGRESISTA	A091332	94.66%
PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO	A091352	96.67%
PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO	A090932	77.78%
PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA	A091632	74.99%
PUENTE BLANCO	A091382	92.32%
	A092022	75.00%
RENOVACION	A091442	84.79%
	A091942	93.22%
SAN ANTONIO	A090292	90.82%
SAN JUAN ESTRELLA	A091532	71.06%
SAN LORENZO XICOTENCATL	A091562	81.62%

Delegación: Iztapalapa		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat

SANTA MARIA AZTAHUACAN	A090433	87.10%
	A091792	85.08%
	A091972	82.86%
	A092041	90.91%
TEPALCATES	A091412	90.00%
	A091802	89.42%
TRIANGULO DE LAS AGUJAS I	A091822	98.03%
TRIANGULO DE LAS AGUJAS II	A091822	99.00%
U.HABIT.EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	A091902	100.00%
U.HABITACIONAL EJERCITO DE ORIENTE	A091932	85.66%
U.HABITACIONAL GUELATAO BENITO	A090802	100.00%
U.HABITACIONAL SANTA CRUZ MEYEHUALCO	A091972	100.00%
UNIDAD BENITO JUAREZ	A091912	98.11%
UNIDAD HABITACIONAL ALCANFORES	A091832	100.00%
UNIDAD HABITACIONAL CABEZA DE JUAREZ	A091902	100.00%

	A091902	100.00%
	A091892	99.69%
UNIDAD HABITACIONAL IGNACIO ZARAGOZA	A091992	99.21%
UNIDAD HABITACIONAL PLAZA ESTRELLA 1	A092052	100.00%
UNIDAD HABITACIONAL REFORMA GARAY	A092062	98.37%
UNIDAD HABITACIONAL ROTARIA	A090802	100.00%
UNIDAD HABITACIONAL SABADELL BELLAVISTA	A091852	80.61%
UNIDAD HABIT.SAN LORENZO TEZONCO	A091832	100.00%
UNIDAD HABITACIONAL TULYEHUALCO	A091872	92.79%
VALLE DE SAN LORENZO	A091382	100.00%
	A092022	92.72%
ZONA URB.EJIDAL S.MARTHA ACATITLA	A090532	97.61%
ZONA URB.EJID.SANTA MARIA AZTAHUACAN	A090472	100.00%
	A090542	88.19%
LA NORIA	A090952	79.28%
CANANEA	A090342	92.54%
	A092122	91.67%

Delegación: Magdalena Contreras

Nombre de la Colonia	Clave de	% Med
	Col. Cat.	x Col. Cat

AMPL. PLAZUELA DEL PEDREGAL	A100292	80.60%
ATACAXCO	A100282	73.00%
BARRANCA SECA	A100022	73.72%
	A100182	71.43%
BARRIO LAS CALLES	A100152	89.52%
BARROS SIERRA	A100032	77.49%
	A100102	83.33%
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA TERESA	A100124	99.49%
CUAUHTEMOC	A100072	81.88%
EL MAESTRO	A100392	82.95%
EL TORO	A100032	95.74%
	A100102	70.50%
HEROES DE PADIERNA	A100124	84.10%
LA CONCEPCION	A100292	79.52%

Delegación: Magdalena Contreras

Nombre de la Colonia	Clave de	% Med
	Col. Cat.	x Col. Cat
LA CRUZ	A100162	86.43%
	A100292	87.50%
	A100343	92.86%
	A100365	100.00%
LA GUADALUPE	A100112	91.12%
LA MAGDALENA CONTRERAS	A100182	71.00%
LA MALINCHE	A100262	84.68%
	A100263	100.00%
	A100332	83.33%
LAS PALMAS	A100262	100.00%
	A100282	71.00%
LOMAS QUEBRADAS	A100032	93.83%
	A100072	86.67%
	A100102	85.71%
	A100223	85.83%

PLAZUELA DEL PEDREGAL	A100152	91.67%
	A100292	100.00%
PUEBLO NUEVO BAJO	A100322	75.30%
PUENTE SIERRA	A100365	87.57%
SAN BARTOLO AMEYALCO	A100092	90.00%
	A100112	76.47%
	A100332	89.09%
SAN FRANCISCO	A100162	89.19%
	A100343	84.17%
SAN JERONIMO ACULCO	A100124	80.00%
	A100353	82.29%
	A100365	75.86%
SAN JERONIMO LIDICE	A100262	94.69%
	A100353	96.43%
	A100365	84.82%
SANTA TERESA	A100112	87.82%
	A100124	91.30%
	A100343	85.00%
U. HAB. PEDREGAL II	A100112	76.94%

Delegación: Miguel Hidalgo

Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
----------------------	--------------------	------------------

10 DE ABRIL	A110013	91.46%
	A110903	100.00%
16 DE SEPTIEMBRE	A110023	87.91%
5 DE MAYO	A110052	96.31%
	A110272	97.87%
	A110652	93.33%
AGRICULTURA	A110063	96.54%
AHUEHUETES ANAHUAC	A110072	87.14%
AMERICA	A110023	93.16%
	A110093	94.77%
AMPL. DANIEL GARZA	A110103	90.90%
	A110253	84.93%

Delegación: Miguel Hidalgo

Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
	A110712	100.00%
AMPL. GRANADA	A110118	93.77%
	A110132	100.00%
AMPL. POPO	A110122	74.07%
	A110712	96.15%
AMPL. TORRE BLANCA	A110132	95.59%
	A110893	100.00%
ANAHUAC	A110883	100.00%
	A110542	100.00%
	A110242	100.00%
	A110143	99.48%
ANAHUAC I	A110143	90.77%
	A110153	90.88%
	A110324	82.76%

	A110492	98.11%
	A110523	94.14%
ANAHUAC II	A110143	94.95%
	A110153	100.00%
	A110883	100.00%
ANGEL ZIMBRON	A110853	96.91%
ANZURES	A110936	100.00%
	A110166	96.81%
	A110216	96.58%
	A110596	80.00%
ARGENTINA ANTIGUA	A110182	100.00%
	A110802	100.00%
	A110132	95.24%
	A110172	94.09%
	A110957	80.00%
ARGENTINA PONIENTE	A110182	97.16%
BOSQUE DE CHAPULTEPEC	A110196	91.41%
	A110466	100.00%
BOSQUES DE LAS LOMAS	A110206	86.06%
	A110266	100.00%
	A110435	73.68%
	A110466	95.24%
CHAPULTEPEC MORALES	A110196	97.59%
	A110226	94.83%
	A110236	100.00%
	A110446	100.00%
	A110786	100.00%
CUAUHTEMOC PENSIL	A110242	96.88%
	A110542	100.00%
DANIEL GARZA	A110253	86.12%
DEPORTIVA PENSIL	A110272	97.97%
	A110282	97.44%
Delegación: Miguel Hidalgo		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
	A110617	100.00%
	A110922	100.00%
DOS LAGOS	A110292	97.10%
	A110324	100.00%
	A110382	100.00%
ESCANDON 1A SECC.	A110304	89.40%
	A110305	100.00%
ESCANDON 2A SECC.	A110304	96.78%
FRANCISCO I. MADERO	A110272	96.36%
	A110312	97.33%
GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO	A110513	85.29%
GRANADA	A110324	94.55%
HUICHAPAN	A110343	98.04%
	A110792	100.00%
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	A110082	95.57%
	A110792	96.55%
IRRIGACION	A110364	91.18%

LAGO NORTE	A110403	100.00%
	A110372	95.81%
	A110652	100.00%
	A110682	100.00%
LAGO SUR	A110382	98.10%
	A110542	95.92%
LEGARIA	A110013	100.00%
	A110392	93.70%
	A110492	100.00%
	A110532	100.00%
	A110724	100.00%
	A110853	100.00%
LOMAS ALTAS	A110486	100.00%
	A110415	89.62%
LOMAS DE BEZARES	A110435	74.96%
LOMAS DE CHAPULTEPEC	A110415	100.00%
	A110742	100.00%
	A110883	100.00%
	A110426	97.21%
	A110446	96.90%
	A110466	95.91%
	A110486	94.58%
	A110977	94.33%
	A110763	79.31%
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. I	A110426	93.33%
	A110446	100.00%
	A110466	97.11%
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. II	A110426	100.00%
	A1104446	98.50%
	A110466	100.00%
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. III	A110446	92.78%
	A110977	78.91%
Delegación: Miguel Hidalgo		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. IV	A110446	97.65%
	A110486	95.42%
	A110977	82.56%
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. V	A110446	98.35%
	A110486	100.00%
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. VI	A110446	98.46%
	A110486	100.00%
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. VII	A110047	100.00%
	A110426	99.39%
	A110446	100.00%
	A110466	96.23%
	A110486	96.00%
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. VIII	A110426	97.98%
	A110446	100.00%
	A110466	100.00%
LOMAS DE VIRREYES	A110466	97.06%
	A110486	95.52%
LOMAS REFORMA	A110435	75.00%

	A110466	81.91%
	A110735	87.16%
LOS MANZANOS	A110492	95.46%
LOS MORALES	A110266	98.14%
	A110506	95.87%
	A110507	100.00%
	A110566	100.00%
	A110576	100.00%
LOS MORALES SECC. ALAMEDAS	A110566	96.34%
LOS MORALES SECC. PALMAS	A110566	100.00%
	A110576	93.45%
MEXICO NUEVO	A110172	100.00%
	A110532	95.34%
MODELO PENSIL	A110542	93.57%
MOLINO DEL REY	A110486	75.00%
	A110555	96.12%
NEXTITLA	A110555	100.00%
	A110583	94.88%
NUEVA ANZURES	A110166	100.00%
	A110216	100.00%
	A110596	95.98%
OBSERVATORIO	A110103	88.24%
	A110253	89.29%
	A110603	93.15%
PALMITAS	A110646	99.10%
	A110977	100.00%
PENSIL	A110652	100.00%
PENSIL NORTE	A110282	100.00%
	A110652	94.18%
	A110662	100.00%
PENSIL SUR	A110242	100.00%
Delegación: Miguel Hidalgo		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
	A110662	91.02%
PERALITOS	A110072	97.01%
	A110672	96.69%
PERIODISTAS	A110693	88.67%
PLAN DE BARRANCAS	A110415	95.11%
	A110466	100.00%
PLUTARCO ELIAS CALLES	A110583	100.00%
	A110703	95.33%
POLANCO CHAPULTEPEC	A110196	100.00%
	A110226	100.00%
	A110236	97.64%
	A110646	100.00%
	A110756	100.00%
POLANCO REFORMA	A110166	100.00%
	A110756	97.03%
POPO	A110712	83.33%
POPOTLA	A110182	100.00%
	A110583	100.00%
	A110724	94.33%

REAL DE LAS LOMAS	A110853	94.38%
	A110435	87.75%
	A110735	92.42%
REFORMA PENSIL	A110742	94.96%
REFORMA SOCIAL	A110272	100.00%
	A110742	100.00%
	A110763	87.33%
RINCON DEL BOSQUE	A110196	100.00%
	A110786	98.75%
SAN DIEGO OCOYOACAC	A110957	100.00%
	A110792	96.97%
	A110343	86.30%
SAN JOAQUIN	A110802	81.16%
SAN JUANICO	A110832	94.18%
SAN LORENZO TLALTENANGO	A110872	78.33%
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	A110814	94.97%
STO. TOMAS	A110583	80.00%
	A110847	95.96%
TACUBA	A110724	96.97%
	A110853	93.31%
	A110883	100.00%
TACUBAYA	A110304	89.50%
	A110863	87.73%
	A110867	100.00%
TLAXPANA	A110883	88.45%
	A110913	100.00%
TORRE BLANCA	A110132	100.00%
	A110853	93.14%
	A110893	95.08%
U. HAB. LEGHARIA	A110272	100.00%
	A110282	91.67%
Delegación: Miguel Hidalgo		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
	A110652	100.00%
	A110922	99.45%
U. HAB. LOMA HERMOSA	A110403	97.04%
	A110903	95.92%
U. HAB. LOMAS DE SOTELO	A110453	98.04%
U. HAB. LOMAS DE SOTELO SECC. II	A110903	84.38%
UN HOGAR PARA NOSOTROS	A110913	94.64%
VENTURA PEREZ DE ALBA	A110682	94.51%
VERONICA ANZURES	A110596	100.00%
	A110936	83.05%
Delegación: Tlahuac		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
CONCEPCION	A130470	73.30%
DEL CARMEN	A130200	78.00%
EL ROSARIO EL BAJO	A130240	87.91%
	A130460	88.16%
	A130750	94.59%

GUADALUPE TLALTENCO	A130171	73.23%
BARRIO GUADALUPE	A130181	100.00%
	A130780	86.05%
	A130819	98.61%
JARDINES DEL LLANO	A130300	79.26%
	A130480	90.91%
	A130500	75.00%
LA ASUNCION IXTAYOAPAN	A130310	87.33%
LA CONCEPCION DE TLAHUAC	A130290	100.00%
	A130320	90.30%
LA CONCHITA ZAPOTITLAN	A130671	78.57%
LA ESTACION	A092119	91.10%
	A130341	83.19%
LA LOMA	A130360	74.58%
LA LUPITA	A130370	90.24%
LOS REYES	A130441	71.39%
	A130521	100.00%
BARRIO LOS REYES MIXQUIC	A130060	88.46%
OJO DE AGUA	A130181	71.00%
PENA ALTA	A130490	78.65%
	A130750	81.82%
	A130760	81.90%
POTRERO DEL LLANO	A130500	88.24%
QUIAHUATLA	A130521	81.00%
SAN AGUSTIN	A130370	78.38%
	A130530	79.94%
SAN ANDRES	A130081	71.49%
Delegación: Tlahuac		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
	A130689	100.00%
BARRIO SAN MIGUEL MIXQUIC	A130060	75.44%
	A130689	82.76%
	A130700	84.69%
SAN NICOLAS TETELCO	A130150	75.00%
	A130570	76.97%
SANTA CATARINA DE YECAHUIZOTL	A130470	86.96%
	A130600	74.39%
	A130799	91.67%
SELENE	A130191	74.79%
TRES DE MAYO	A130341	76.19%
FRANCISCO VILLA	A130360	71.43%
UNIDAD HABITACIONAL VILLA TLATEMPA	A130300	100.00%
EMILIANO ZAPATA	A130230	100.00%
	A130290	85.71%
	A130460	71.43%
	A130760	81.82%
ZAPOTITLA	A130671	72.14%
UNIDAD HABITACIONAL ZAPOTITLAN	A130651	95.05%
EL VADO	A130060	72.73%
	A130689	69.41%
JAIME TORRES BODET	A130290	75.76%

SOLEDAD DE LLANO	A130760	81.82%
	A130630	88.89%
EL ROSARIO EL ALTO	A130460	93.33%
	A130829	94.44%
TEPANTITLAMILCO	A130150	73.68%
	A130689	87.50%
VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE	A130661	84.77%
Delegación: Tlalpan		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
AMPL. ISIDRO FABELA	A140032	92.68%
	A140064	86.87%
	A140612	94.44%
AMSA	A140053	93.30%
ARBOLEDAS DEL SUR	A140064	80.67%
	A140934	85.12%
	A141144	84.62%
	A141324	95.95%
ARENAL DE GUADALUPE	A140073	71.00%
ARENAL TEPEPAN	A140083	87.44%
	A141407	80.00%
BARRIO DE LA LONJA	A140892	90.10%
BARRIO DEL NIÑO JESUS	A140953	80.08%
BARRIO SAN FERNANDO	A140107	71.00%
BELISARIO DOMINGUEZ	A140094	83.15%
	A141864	78.57%
CAMISETAS	A140152	98.98%
Delegación: Tlalpan		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
CANtera PUENTE DE PIEDRA	A140173	91.74%
	A140242	80.59%
CHIMALCOYOTL	A141512	84.31%
CLUB DE GOLF LAS TORTOLAS	A140794	100.00%
CLUB DE GOLF MEXICO	A140227	88.51%
	A140341	85.71%
	A141333	73.83%
CONDominio DEL BOSQUE	A140053	84.96%
CONDominio SAN FERNANDO	A141087	100.00%
	A141534	100.00%
EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR	A140512	75.00%
	A140341	72.00%
EL VERANO	A141151	94.49%
EMILIO PORTES GIL PEMEX PICACHO	A141604	76.67%
EX HACIENDA COAPA	A140504	89.81%
	A140564	100.00%
	A141493	100.00%
EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	A140474	86.38%
FLORESTA COYOACAN	A140484	86.56%
	A141124	85.92%
FRACC. CHIMALI	A140204	80.66%
FRACC. HDA. SAN JUAN 2A. SECC.	A140204	74.39%

FRACC. PRADOS COAPA 1A. SECC.	A140964	88.00%
	A141124	73.43%
FRACC. PRADOS COAPA 2A. SECC.	A141134	78.01%
FRACC. PRADOS COAPA 3A. SECC.	A140474	84.00%
	A141134	93.75%
	A141144	89.22%
FRACC. RANCHO LOS COLORINES	A140064	100.00%
	A141174	92.27%
FRACC. REAL Y VILLA DEL SUR	A141194	93.73%
	A141574	100.00%
FRACC. RESIDENCIAL VILLA COAPA	A140774	72.97%
	A141224	85.42%
FRACC. RINCONADA LAS HADAS	A140774	93.53%
	A141224	88.89%
	A141754	81.82%
FRACC. VILLA CUEMANCO	A141714	76.92%
FUENTES BROTTANTES	A141882	80.85%
FUENTES DE TEPEPAN	A141664	78.95%
FUENTES DEL PEDREGAL	A140274	81.58%
	A140525	90.90%
	A141254	86.31%
	A141274	93.62%
GRANJAS COAPA	A140534	91.68%
	A141353	100.00%
	A141814	83.17%
GUADALUPE TLALPAN	A140053	98.83%
	A140464	80.00%
	A140543	92.77%
Delegación: Tlalpan		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
HACIENDA DE SAN JUAN	A140574	79.12%
INSURGENTES CUICUILCO	A140605	94.81%
	A141635	95.65%
ISIDRO FABELA	A140032	95.24%
	A140173	92.31%
	A140242	100.00%
	A140612	92.21%
	A142062	100.00%
JARDINES EN LA MONTAÑA	A140635	90.56%
	A141207	84.52%
JARDINES VILLA COAPA	A140644	99.77%
LA FAMA	A140692	90.93%
	A140892	100.00%
LA JOYA	A140184	98.86%
	A140703	91.65%
	A140782	98.01%
	A141182	93.40%
LA NOPALERA	A140732	76.42%
LA PRIMAVERA	A141151	92.91%
LIBERTADOR MIGUEL HGO. VILLA OLIMPICA	A141874	99.78%
LOMAS DE PADIERNA	A140812	76.00%
LOS VOLCANES	A140862	81.33%

	A141012	84.21%
	A141762	77.78%
MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA	A141521	82.86%
MIGUEL HIDALGO 1A. SECC.	A140892	82.48%
MIGUEL HIDALGO 2A. SECC.	A140412	98.77%
	A141553	91.67%
	A140372	84.93%
MIGUEL HIDALGO 3A. SECC.	A140042	72.00%
MIRADOR 1A. SECC.	A140431	86.67%
	A142009	85.00%
	A140422	76.10%
MIRADOR DEL VALLE	A141521	76.81%
MISIONES TLALPAN I Y II	A140064	100.00%
NUEVA ORIENTAL COAPA	A140964	90.87%
PARQUES DEL PEDREGAL	A140605	84.06%
	A142015	80.90%
PEDREGAL DE LAS AGUILAS	A141012	74.85%
PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1A. SECC.	A141021	73.65%
	A141391	79.74%
PEDREGAL DE SAN NICOLAS 2A. SECC.	A141031	83.69%
	A141041	85.19%
PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA	A140391	84.05%
	A141012	75.00%
PEDREGAL DEL LAGO	A141254	100.00%
PEÑA POBRE	A141534	91.67%
POPULAR SANTA TERESA	A140812	93.70%
	A141102	88.96%
POTRERO ACOXPA	A140474	100.00%
Delegación: Tlalpan		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
	A140934	100.00%
PUEBLO QUIETO	A140173	93.75%
	A141163	81.28%
	A141292	100.00%
	A141553	78.95%
RAMOS MILLAN	A140504	93.59%
RESIDENCIAL ACOXPA	A140964	75.00%
	A141214	77.47%
RESIDENCIAL VILLA COAPA	A141224	83.33%
RINCON DEL PEDREGAL	A141274	87.23%
RINCONADA COAPA	A140534	88.72%
	A140564	86.72%
	A141264	87.23%
RINCONADA COAPA 1A. SECC.	A140534	82.96%
	A141284	84.86%
	A141714	71.43%
RINCONADA COAPA 2A. SECC.	A140504	96.39%
	A140534	95.41%
	A140564	100.00%
ROMULO SANCHEZ MIRELES	A140107	85.19%
SAN BARTOLO EL CHICO	A141324	78.16%
SAN LORENZO HUIPULCO	A140721	73.68%

	A141353	84.06%
	A141453	90.16%
SAN PEDRO APOSTOL	A140064	83.95%
	A141407	88.89%
SAN PEDRO MARTIR	A140192	100.00%
	A141412	70.57%
SANTA URSULA XITLA	A141882	92.63%
	A141423	84.84%
SECCION XVI	A141453	90.20%
	A141553	81.65%
TEXCALTENCO	A141501	72.60%
TLALCOLIGIA	A141423	91.30%
	A141512	89.73%
TLALPAN	A140182	100.00%
	A140184	83.81%
	A141534	72.22%
TORIELLO GUERRA	A141423	100.00%
	A141407	94.14%
	A141194	91.89%
	A140064	91.50%
	A140474	91.07%
	A140173	88.89%
	A141553	88.77%
	A141453	85.87%
	A141744	85.14%
TRES FUENTES	A141574	99.62%
U. HAB. CAMINO ANTIGUO A SAN PEDRO	A141762	100.00%
U. HAB. CONJUNTO URBANO CUEMANCO	A141723	99.56%
Delegación: Tlalpan		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
U. HAB. CUEMANCO ISSSFAM	A141853	99.56%
U. HAB. EMILIO PORTES GIL PEMEX PICACHO	A141604	87.23%
U. HAB. HUESO PERIFERICO	A141853	98.53%
U. HAB. IGNACIO CHAVEZ	A140263	92.34%
U. HAB. JARDINES TLALPAN	A141762	86.72%
U. HAB. LOTERIA NACIONAL	A141593	100.00%
U. HAB. NARCISO MENDOZA	A140943	96.98%
U. HAB. RESIDENCIAL INSURGENTES SUR I	A141423	96.97%
U. HAB. RESIDENCIAL INSURGENTES SUR II	A141423	99.05%
U. HAB. RINCONADAS	A140474	99.59%
U. HAB. SAN PEDRO MARTIR FOVISSSTE	A141622	94.74%
	A141762	97.56%
U. HAB. SAUZALES CEBADALES	A140534	100.00%
	A141324	100.00%
U. HAB. TENORIOS FOVISSSTE	A141593	99.67%
U. HAB. TLALPAN HUEPANCO	A141762	100.00%
U. HAB. VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE	A140493	100.00%
U. HAB. VILLA ROYALE Y PLAZA DEL ORO	A141754	100.00%
VALLE DE TEPEPAN	A140282	80.00%
VALLE ESCONDIDO	A141664	81.44%
VERGEL DE COAPA	A140484	75.00%
	A140964	81.25%
	A141124	100.00%

	A141674	76.00%
VERGEL DE COYOACAN	A141684	87.50%
	A141864	71.43%
VERGEL DEL SUR	A140774	85.71%
	A140884	92.31%
VILLA CHARRA DEL PEDREGAL	A140605	75.38%
VILLA COAPA	A141707	82.64%
VILLA DEL PUENTE	A140493	100.00%
	A141723	74.34%
	A141814	91.11%
VILLA LAZARO CARDENAS	A140721	70.59%
	A141353	80.00%
	A141744	85.98%
Delegación: Venustiano Carranza		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
10 DE MAYO	A150013	84.12%
1RA. SECC. EL ARENAL	A150022	89.59%
1RO. DE MAYO	A150033	90.34%
20 DE NOVIEMBRE	A150043	81.25%
	A150463	100.00%
24 DE ABRIL	A150053	90.48%
2DA. SECC. EL ARENAL	A150062	87.96
3RA. SECC. EL ARENAL	A150072	92.24%
4TA. SECC. EL ARENAL	A150082	91.48%
A LOPEZ MATEOS	A150122	93.27%
AARON SAENZ	A150153	91.75%
AERONAUTICA MILITAR	A150107	81.60%
ALVARO OBREGON	A150133	84.85%
AMP. ARENAL	A150172	94.19%
Delegación: Venustiano Carranza		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
AMP. MICHOACANA	A150183	81.45%
AMP. SIMON BOLIVAR	A150193	87.27%
AMP. VENUSTIANO CARRANZA	A150203	86.24%
AQUILES SERDAN	A150143	86.03%
ARTES GRAFICAS	A150214	82.99%
AVIACION CIVIL	A150223	87.94%
BOTURINI	A150244	80.37%
CUATRO ARBOLES	A150263	93.63%
CUCHILLA PANTITLAN	A150223	79.17%
	A150272	80.15%
	A150387	89.47%
	A150352	92.86%
DAMIAN CARMONA	A150283	91.75%
DEL PARQUE	A150293	76.79%
EL CARACOL	A150302	92.61%
FEDERAL	A150333	84.52%
FELIPE ANGELES	A150343	87.50%
HIDALGO	A150363	88.37%
IGNACIO ZARAGOZA	A150373	85.92%
IND. PUERTO AEREO	A150387	70.97%
MAGDALENA MIXUCA	A150423	87.91%
MERCED BALBUENA	A150634	75.27%
MOCTEZUMA 1RA. SECCION	A150443	71.98%
MOCTEZUMA 2A. SECCION	A150453	83.81%

PENITENCIARIA	A150483	72.53%
PENSADOR MEXICANO	A150503	88.54%
PEÑON DE LOS BAÑOS	A150493	84.66%
POPULAR RASTRO	A150513	70.79%
PROGRESISTA	A150523	84.55%
PUEBLA	A150533	86.28%
REVOLUCION	A150543	89.88%
ROMERO RUBIO	A150553	78.63%
SEVILLA	A150563	72.77%
SIMON BOLIVAR	A150573	90.19%
STA. CRUZ AVIACION	A150587	89.26%
TRES MOSQUETEROS	A150593	85.71%
V. GOMEZ FARIAS	A150613	80.39%
VALLE GOMEZ	A150623	77.83%
Delegación: Xochimilco		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat

RINCONADA COAPA	A160592	100.00%
LA CEBADA SAN LORENZO TEPEPAN	A160932	76.98%
SAN BARTOLO EL CHICO	A160664	82.91%
	A160932	100.00%
SAN JUAN TEPEPAN	A160182	100.00%
	A160342	94.67%
	A160732	85.21%
	A161023	88.73%
Delegación: Xochimilco		
Nombre de la Colonia	Clave de Col. Cat.	% Med x Col. Cat
	A161034	82.12%
	A161043	75.00%
BOSQUES DEL SUR	A160273	91.49%
LA CEBADA EJIDOS DE TEPEPAN	A160413	82.10%
LAS PERITAS	A160432	99.39%
SAN MARCOS NORTE	A160052	92.47%
POTRERO SAN BERNARDINO	A160132	85.71%
	A160492	92.21%
	A161019	85.71%
U.HAB. VILLA XOCHIMILCO	A160852	98.99%
LA NORIA	A160732	85.62%
	A160942	97.34%
AMPLIACION TEPEPAN	A160022	91.13%
	A160452	78.65%
	A160892	73.47%
	A160909	75.00%
HUICHAPAN	A161053	75.33%
	A161063	89.47%
SANTA CRUZ XOCHITEPEC	A160892	72.51%
SANTIAGO TEPALCATLALPAN	A160592	74.94%
	A160892	72.92%
JARDINES DEL SUR	A160393	83.35%
RINCONADA DEL SUR FOVISSTE	A160393	100.00%

	A160633	99.57%
TIERRA NUEVA	A160822	72.31%
BARRIO SAN PEDRO	A160212	82.75%
	A160652	94.12%
	A160732	88.89%
BARRIO SAN MARCOS	A160182	100.00%
	A160242	88.54%
	A160732	87.50%
BARRIO EL ROSARIO	A160102	78.57%
BARRIO SAN ANTONIO	A160652	85.24%
BARRIO SAN JUAN	A160022	100.00%
	A160192	87.80%
BARRIO LA CONCEPCION TLACOAPA	A160132	77.68%
	A160192	75.00%
	A160413	91.67%
LA ASUNCION	A160122	84.55%
	A161019	81.07%
AÑO DE JUAREZ	A160601	100.00%
BELEN	A160082	86.96%
BOSQUES RESIDENCIAL DEL SUR	A160334	88.39%
	A160353	98.81%
CALYEQUITA	A160281	79.80%
EL MIRADOR	A160322	86.72%
LA GUADALUPITA CENTRO	A160142	84.85%
LA SANTISIMA	A160152	82.12%
U. HAB. LORETO Y PEÑA POBRE	A160842	100.00%
MISIONES DE LA NORIA	A160342	83.70%
Delegación: Xochimilco		
Nombre de la Colonia	Clave de	% Med
	Col. Cat.	x Col. Cat
INFONAVIT NATIVITAS	A160862	99.88%
NATIVITAS PUEBLO	A160262	70.49%
ORIENTE	A160811	75.00%
PASEOS DEL SUR	A160353	86.40%
SAN DIEGO	A160222	87.10%
SAN ESTEBAN	A160182	81.60%
SAN JERONIMO	A160701	71.52%
BARRIO SAN LORENZO	A160202	73.68%
SAN LUCAS XOCHIMANCA	A160741	72.22%
	A160842	73.91%
PUEBLO SAN MATEO XALPA	A160561	73.87%
SAN SEBASTIAN	A160751	79.96%
SANTA CRUCITA	A160252	73.73%
SANTA CRUZ CHAVARRIETA	A160761	80.62%
TABLAS DE SAN LORENZO	A160802	86.76%
PUEBLO TEPEPAN	A160452	78.08%
TESMIL	A160811	100.00%
XALTOCAN	A160262	87.09%
	A161072	100.00%
FRACCIONAMIENTO CLUB MONTE SUR	A160909	100.00%

Se emite la presente lista de colonias catastrales de acuerdo con lo establecido en los Artículos: 196 fracción II inciso A) y artículo 7o. Transitorio del Código Financiero vigente a partir del 1° de enero de 1998.

México, D.F. a 12 de agosto de 1998.

Dr. Leopoldo Rodarte Ramón
Director General de la C.A.D.F
Firma.

SECCION DE AVISOS

BASES CONFORME A LAS CUALES SE REALIZA LA FUSION DE LA SOCIEDAD ESTRATEGIAS TURISTICAS, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y LAS SOCIEDADES DENOMINADAS PUBLICTUR, S.A. DE C.V., APOYO PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. Y EXCELENCIA TURISTICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDADES FUSIONADAS.

BASES

PRIMERA.- Estrategias Turísticas, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, fusiona a las sociedades Publictur, S.A. de C.V., Apoyo Promocional, S.A. de C.V. y Excelencia Turística del Pacífico, S.A. de C.V. como Sociedades fusionadas.

SEGUNDA.- Al efectuarse la fusión subsistirá la Sociedad Estrategias Turísticas, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y se extinguirán Publictur, S.A. de C.V., Apoyo Promocional, S.A. de C.V. y Excelencia Turística del Pacífico, S.A. de C.V. como Sociedades fusionadas.

TERCERA.- Las sociedades convienen que la fusión se lleve a cabo con base en el Balance General de las sociedades Fusionante y Fusionadas al 30 de Abril de 1998.

CUARTA.- La fusión surtirá efectos de conformidad con el artículo 224 (Doscientos veinticuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que en virtud de la presente fusión, los activos y pasivos de las Sociedades Fusionadas pasarán a la Fusionante a su valor en libros al 30 de Abril de 1998, y para éstos efectos la Sociedad Fusionante se obliga a pagar el pasivo de las Sociedades fusionadas en la misma forma y términos en que deberían hacerlo éstas. Todos los créditos de las Sociedades fusionadas Publictur, S.A. de C.V., Apoyo Promocional, S.A. de C.V. y Excelencia Turística del Pacífico, S.A. de C.V. se pagarán por la Sociedad fusionante Estrategias Turísticas, S.A. de C.V.

QUINTA.- La Sociedad fusionante Estrategias Turísticas, S.A. de C.V. reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que hayan celebrado las sociedades fusionadas Publictur, S.A. de C.V., Apoyo Promocional, S.A. de C.V. y Excelencia Turística del Pacífico, S.A. de C.V. por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos y de todos aquellos Derechos y Obligaciones surgidas por virtud de cualesquier acto jurídico legal realizado por las Sociedades fusionadas con anterioridad a la presente Asamblea.

SEXTA.- En virtud de la Fusión y una vez realizada la misma, la Sociedad Fusionante Estrategias Turísticas, S.A. de C.V. quien a su vez es dueña del 99% de las acciones de cada una de las Sociedades Fusionadas, reembolsará en efectivo al accionista minoritario "Turismo y Servicios del Pacífico, S.A. de C.V.", el valor contable de sus acciones en dichas Sociedades Fusionadas: Publictur, S.A. de C.V., Apoyo Promocional, S.A. de C.V. y Excelencia Turística del Pacífico, S.A. de C.V. de tal forma que el capital social de ESTRATEGIAS TURÍSTICAS, S.A. de C.V. no presentará variación alguna por virtud de la fusión.

SÉPTIMA.- A efecto de que le sean reembolsadas sus acciones al accionista minoritario "Turismo y Servicios del Pacífico, S.A. de C.V." en las Sociedades Fusionadas, deberá presentar los títulos definitivos o los certificados provisionales que amparen sus acciones en dichas sociedades fusionadas, en las oficinas de la sociedad fusionante Estrategias Turísticas, S.A. de C.V. una vez que se haya efectuado la fusión de estas sociedades; cumplimentando así lo pactado en la Cláusula Sexta de las presentes Bases, a fin de que dichos títulos definitivos y/o certificados provisionales sean cancelados.

OCTAVA.- Una vez formalizada la fusión, continuarán en vigor los Estatutos de la Sociedad fusionante, Estrategias Turísticas, S.A. de C.V. los cuales no son modificados.

En virtud de lo anterior y como ya se estableció en las presentes Bases, el Capital Social de la Sociedad fusionante Estrategias Turísticas, S.A. de C.V. no presentará variación alguna por virtud de la fusión y quedará distribuido posteriormente a ésta de la manera siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	SERIE "B"
BANAMEX, S.A. DIVISIÓN FIDUCIARIA FIDEICOMISO 13699-7 FIDEICOMITENTE: CONSORCIO SITUR, S.A DE C.V.	5'288,141	3'778,219
CONSORCIO SITUR, S.A DE C.V.	-----	1'007,733
TURISMO Y SERVICIOS DEL PACIFICO, S.A DE C.V.	1	-----
SUBTOTAL	----- 5'288,142	----- 4'785,952
TOTAL	----- 10'074,094	

NOVENA.- El Administrador Único, Funcionarios, Comisarios y apoderados de la Sociedad fusionante Estrategias Turísticas, S.A. de C.V., continuarán en sus funciones.

En virtud de la fusión y una vez realizada la misma, quedarán sin efecto todos los nombramientos de Administrador Único, Funcionarios y Comisarios de las Sociedades fusionadas Publictur, S.A. de C.V., Apoyo Promocional, S.A. de C.V. y Excelencia Turística del Pacífico, S.A. de C.V. en virtud de que éstas desaparecerán como consecuencia misma de la fusión, por lo que se devolverá a cada uno de ellos la caución que otorgaron con anterioridad para garantizar el fiel y legal desempeño de sus cargos.

Así mismo, quedarán revocados todos y cada uno de los poderes otorgados por las Sociedades fusionadas Publictur, S.A. de C.V., Apoyo Promocional, S.A. de C.V. y Excelencia Turística del Pacífico, S.A. de C.V. en favor de toda clase de mandatarios.

DÉCIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 (doscientos veintitrés) y 225 (doscientos veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar este acuerdo en el Periódico Oficial del domicilio de las sociedades Estrategias Turísticas, S.A. de C.V. como Sociedad fusionante y de las Sociedades Publictur, S.A. de C.V., Apoyo Promocional, S.A. de C.V. y Excelencia Turística del Pacífico, S.A. de C.V. como Sociedades fusionadas, en los Estados respectivos, y se inscribirán los acuerdos de esta fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de las sociedades que se fusionan, publicándose así mismo, los Balances Generales Aprobados de las sociedades al 30 de Abril de 1998 y el sistema establecido para la extinción de pasivos.

DELEGADO ESPECIAL, DE LAS SOCIEDADES:

ESTRATEGIAS TURÍSTICAS, S.A. DE C.V., PUBLICTUR, S.A. DE C.V., APOYO PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. Y EXCELENCIA TURÍSTICA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

LIC. ARTURO LUIS PÉREZ COURTADE.

FIRMA.

ESTRATUR S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998.

ACTIVO	\$
Activo Circulante	
Efectivo e Inversiones	139,761
Clientes	305,016
Afiliadas	217,526,350
Impuestos al Valor Agregado	10,015,634
Deudores Diversos	234,274
Impuestos por Recuperar	4,630
Desarrollos Turísticos	<u>578,593</u>
Total Circulante	<u>228,804,256</u>
Inversiones en Acciones	5,618,851
Cuentas y Documentos por Cobrar	
Activo Fijo Neto	2,574,220
Activo Diferido	<u>816,684</u>
TOTAL ACTIVO	<u>237,814,012</u>
	=====
PASIVO	\$
Pasivo a Corto Plazo	
Préstamos Bancarios	
Proveedores	625,575
Afiliadas	11,488,413
Impuestos por pagar	4,658,764
Acreedores Diversos	9,227
Otras Cuentas por Pagar	178,930,302
Comisiones por Pagar	9,469,141
Método de Participación	<u>22,303,827</u>
Total a Corto Plazo	<u>227,485,249</u>
Préstamos Bancarios Largo Plazo	
Otros Pasivos y Créditos Diferidos	
TOTAL PASIVO	<u>227,485,249</u>
	=====
INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	10,074,094
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	13,080,407
Utilidades Retenidas	(118,070,162)
Utilidad del Ejercicio	(4,770,920)
Actualización de Capital	35,501,170
Prima en Suscripción de Acciones	
Exceso (Insuficiencia) en Actualización	74,514,174
Crédito Mercantil	
Total Inversión de Accionistas	<u>10,328,763</u>
	=====
PASIVO TOTAL E INVERSION DE ACCIONISTAS	<u>237,814,012</u>
	=====

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

ESTRATUR S,A, DE C,V,
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1998.

	\$
Ventas	2,190,651
Costo de Ventas	_____
Utilidad Bruta	2,190,651
Gastos de Operación	<u>(4,235,323)</u>
Utilidad de Operación	(2,044,672)
Costo Integral de Financiamiento	(2,279,457)
Crédito Mercantil	
Otros Gastos (Ingresos)	<u>(446,791)</u>
Utilidad Neta	(4,770,920)
	=====

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

**APOYO PROMOCIONAL S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998**

ACTIVO	\$
Activo Circulante	
Efectivo e Inversiones	8,024
Clientes	238,919
Afiliadas	115,088
Impuesto al Valor Agregado	422,338
Deudores Diversos	5,238
Inventarios	<u>42,617</u>
Total Circulante	<u>832,224</u>
Inversiones en Acciones	
Cuentas y Documentos por Cobrar	
Activo Fijo Neto	26,326
Activo Diferido	<u>3,800</u>
TOTAL ACTIVO	862,350
	=====
PASIVO	\$
Pasivo a Corto Plazo	
Préstamos Bancarios	
Proveedores	37,788
Afiliadas	6,893,868
Impuestos por pagar	14,786
Acreeedores Diversos	55,172
Otras Cuentas por Pagar	<u>841,425</u>
Total a Corto Plazo	<u>7,843,039</u>
Préstamos Bancarios Largo Plazo	
Otros Pasivos y Créditos Diferidos	
TOTAL PASIVO	7,843,039
	=====
INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	195,000
Utilidades Retenidas	(3,740,990)
Utilidad del Ejercicio	92,434
Actualización de Capital	(3,466,100)
Prima en Suscripción de Acciones	
Exceso (Insuficiencia) en Actualización	(61,034)
Crédito Mercantil	
Total Inversión de Accionistas	<u>(6,980,689)</u>
PASIVO TOTAL E INVERSION DE ACCIONISTAS	862,350
	=====

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

Nota: Esta empresa cuenta con Inventario.

APOYO PROMOCIONAL S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1998

	\$
Ventas	
Costo de Ventas	_____
Utilidad Bruta	-
Gastos de Operación	(<u>13,455</u>)
Utilidad de Operación	(13,455)
Costo Integral de Financiamiento	177,645
Crédito Mercantil	
Otros Gastos (Ingresos)	(<u>71,755</u>)
Utilidad Neta	92,434 =====

C.P. Hector Flores Espinosa

Contralor

Firma.

PUBLICTUR S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998

ACTIVO	\$
Activo Circulante	
Efectivo e Inversiones	1,022
Clientes	7,489
Afiliadas	510,521
Impuesto al Valor Agregado	93,346
Deudores Diversos	4,089
Impuestos por Recuperar	<u>24,654</u>
Total Circulante	<u>641,122</u>
Inversiones en Acciones	
Cuentas y Documentos por Cobrar	
Activo Fijo Neto	18,713
Activo Diferido	<u> </u>
TOTAL ACTIVO	<u>659,835</u>
	=====
PASIVO	\$
Pasivo a Corto Plazo	
Préstamos Bancarios	
Proveedores	139,660
Afiliadas	2,772,628
Impuestos por pagar	
Acreeedores Diversos	582,884
Otras Cuentas por Pagar	<u> </u>
Total a Corto Plazo	<u>3,495,173</u>
Préstamos Bancarios Largo Plazo	
Otros Pasivos y Créditos Diferidos	<u> </u>
TOTAL PASIVO	<u>3,495,173</u>
	=====
INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	10,000
Utilidades Retenidas	(874,531)
Utilidad del Ejercicio	135,967
Actualización de Capital	(2,121,897)
Prima en Suscripción de Acciones	
Exceso (Insuficiencia) en Actualización	15,123
Crédito Mercantil	<u> </u>
Total Inversión de Accionistas	<u>(2,835,338)</u>
PASIVO TOTAL E INVERSION DE ACCIONISTAS	<u>659,835</u>
	=====

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

PUBLICTUR S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1998

	\$
Ventas	
Costo de Ventas	_____
Utilidad Bruta	-
Gastos de Operación	<u>(3,567)</u>
Utilidad de Operación	(3,567)
Costo Integral de Financiamiento	139,538
Crédito Mercantil	
Otros Gastos (Ingresos)	<u>(4)</u>
Utilidad Neta	135,967 =====

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

**EXCELENCIA TURISTICA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998**

ACTIVO	\$
Activo Circulante	
Efectivo e Inversiones	2,435
Clientes	
Afiliadas	
Impuesto al Valor Agregado	216,570
Otras Cuentas por Cobrar	173,250
Gastos Anticipados	
Total Circulante	<u>392,254</u>
Inversiones en Acciones	
Cuentas y Documentos por Cobrar	
Activo Fijo Neto	
Activo Diferido	<u>5,153</u>
TOTAL ACTIVO	<u>397,408</u>
	=====
PASIVO	\$
Pasivo a Corto Plazo	
Préstamos Bancarios	
Proveedores	
Afiliadas	7,130,209
Impuestos por pagar	(4,983)
Acreeedores Diversos	3,456
Otras Cuentas por Pagar	
Total a Corto Plazo	<u>7,128,681</u>
Préstamos Bancarios Largo Plazo	
Otros Pasivos y Créditos Diferidos	
TOTAL PASIVO	<u>7,128,681</u>
	=====
INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	50,000
Utilidades Retenidas	(6,718,268)
Utilidad del Ejercicio	(7,699)
Actualización de Capital	(940,833)
Prima en Suscripción de Acciones	
Exceso (Insuficiencia) en Actualización	885,526
Crédito Mercantil	
Total Inversión de Accionistas	<u>(6,731,274)</u>
PASIVO TOTAL E INVERSION DE ACCIONISTAS	<u>397,408</u>
	=====

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

**EXCELENCIA TURÍSTICA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1998**

	\$
Ventas	
Costo de Ventas	_____
Utilidad Bruta	-
Gastos de Operación	_____
Utilidad de Operación	-
Costo Integral de Financiamiento	(7,699)
Crédito Mercantil	
Otros Gastos (Ingresos)	_____
Utilidad Neta	<u>(7,699)</u>

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

BASES CONFORME A LAS CUALES SE REALIZA LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD IMPULSORA TURÍSTICA DE VALLARTA, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y LA SOCIEDAD DENOMINADA SITUR MARINAS, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA.

BASES

PRIMERA.- Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, fusiona a la sociedad Situr Marinas, S.A. de C.V. como Sociedad fusionada.

SEGUNDA.- Al efectuarse la fusión subsistirá la Sociedad Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y se extinguirá Situr Marinas, S.A. de C.V. como Sociedad fusionada.

TERCERA.- Las sociedades convienen que la fusión se lleve a cabo con base en el Balance General de las sociedades Fusionante y Fusionada al 30 de Abril de 1998.

CUARTA.- La fusión surtirá efectos de conformidad con el artículo 224 (Doscientos veinticuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que en virtud de la presente fusión, los activos y pasivos de la sociedad Fusionada pasarán a la Fusionante a su valor en libros al 30 de Abril de 1998, y para éstos efectos la Sociedad Fusionante se obliga a pagar el pasivo de la sociedad fusionada en la misma forma y términos en que debería de hacerlo ésta. Todos los créditos de la sociedad fusionada Situr Marinas, S.A. de C.V. se pagarán por la Sociedad fusionante Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V.

QUINTA.- La Sociedad fusionante *Impulsora* Turística de Vallarta, S.A. de C.V. reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado la sociedad fusionada Situr Marinas, S.A. de C.V. por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos y de todos aquellos Derechos y Obligaciones surgidas por virtud de cualesquier acto jurídico legal realizado por la sociedad fusionada con anterioridad a la presente Asamblea.

SEXTA.- Una vez formalizada la fusión, continuarán en vigor los Estatutos de la Sociedad fusionante, Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V. los cuales no son modificados.

SÉPTIMA.- Los accionistas de la sociedad Situr Marinas, S.A. de C.V. deberán presentar, los títulos definitivos y/o los certificados provisionales que amparen sus acciones en las oficinas de la sociedad fusionante de *Impulsora* Turística de Vallarta, S.A. de C.V. una vez que haya surtido sus efectos la fusión de éstas sociedades a fin de que dichos títulos y/o certificados provisionales sean canjeados por títulos definitivos y/o certificados provisionales que amparen acciones de la sociedad fusionante, de tal forma que el capital social de *Impulsora* Turística de Vallarta, S.A. de C.V. presentará variación respecto de las acciones de estos accionistas.

OCTAVA.- En virtud de lo anterior y una vez que la fusión haya surtido sus efectos legales, de conformidad a lo establecido con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el capital social de *Impulsora* Turística de Vallarta, S.A. de C.V. se incrementará en la parte variable en la cantidad de \$2'990,000.00 (Dos millones novecientos noventa mil pesos M.N.), correspondiente al capital social nominal de la sociedad fusionada Situr Marinas, S.A. de C.V., y al efecto *Impulsora* Turística de Vallarta, S.A. de C.V. emitirá 2'990,000 (Dos millones novecientos noventa mil) acciones serie "B" con valor nominal de \$1.00 (Un peso M.N.), las cuales entregará a los accionistas de la sociedad fusionada por concepto de canje de las acciones que tenían en dicha sociedad y en proporción a su participación, por lo que cada accionista de la sociedad fusionada le corresponderá recibir las acciones que se describen a continuación:

A continuación se describe la tenencia accionaria que los accionistas tendrán en la Sociedad Fusionante.

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "B"
BANAMEX, S.A. DIVISIÓN FIDUCIARIA	2'691,000
SITUR DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.	298,999
TURISMO Y SERVICIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1
TOTAL	2'990,000

En base a lo anterior el Capital Social de *Impulsora* Turística de Vallarta, S.A. de C.V. quedará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	SERIE "B"
BANAMEX, S.A. DIVISIÓN FIDUCIARIA FIDEICOMISO No. 13699-7 • SITUR DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.	-----	10'545,540
SITUR DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.	60,303	1'111,422
TURISMO Y SERVICIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1	1
SUBTOTAL	----- 60,304	----- 11'656,963
TOTAL	----- 11'717,267	

NOVENA.- El Administrador Único, Funcionarios, Comisarios y apoderados de la Sociedad fusionante Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V., continuarán en sus funciones.

En virtud de la fusión y una vez realizada la misma, quedarán sin efecto todos los nombramientos de Administrador Único, Funcionarios y Comisarios de la sociedad fusionada Situr Marinas, S.A. de C.V. en virtud de que éstas desaparecerán como consecuencia misma de la fusión, por lo que se devolverá a cada uno de ellos la caución que otorgaron con anterioridad para garantizar el fiel y legal desempeño de sus cargos.

Así mismo, quedarán revocados todos y cada uno de los poderes otorgados por la sociedad fusionada Situr Marinas, S.A. de C.V. en favor de toda clase de mandatarios.

DÉCIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 (doscientos veintitrés) y 225 (doscientos veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar este acuerdo en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V. como Sociedad fusionante y de la sociedad Situr Marinas, S.A. de C.V. como Sociedad fusionada, en los Estados respectivos, y se inscribirán los acuerdos de esta fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de las sociedades que se fusionan, publicándose así mismo, los Balances Generales Aprobados de las sociedades al 30 de Abril de 1998 y el sistema establecido para la extinción de pasivos.

**DELEGADO ESPECIAL, DE LAS SOCIEDADES:
IMPULSORA TURÍSTICA DE VALLARTA, S.A. DE C.V. y SITUR MARINAS, S.A. DE C.V.**

LIC. ARTURO LUIS PÉREZ COURTADE.
FIRMA.

**IMPULSORA TURISTICA DE VALLARTA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998**

ACTIVO	\$
Activo Circulante	
Efectivo e Inversiones	648,919
Clientes	28,266,913
Afiliadas	293,484,925
Impuesto al Valor Agregado	
Deudores Diversos	7,317,302
Desarrollos Turísticos	18,570,807
Gastos Anticipados	<u>58,287</u>
Total Circulante	<u>348,347,153</u>
Inversiones en Acciones	3,798,366
Cuentas y Documentos por Cobrar	145,945,190
Desarrollos Turísticos	87,473,419
Activo Fijo Neto	7,320,683
Activo Diferido	1,716,634
TOTAL ACTIVO	<u>594,601,445</u>
	=====
PASIVO	\$
Pasivo a Corto Plazo	
Préstamos Bancarios	232,223,998
Proveedores	924,720
Afiliadas	261,416,609
Impuestos por pagar	83,335,681
Acreedores Diversos	14,502,545
Otras Cuentas por Pagar	<u>9,370,462</u>
Total a Corto Plazo	<u>601,774,015</u>
Préstamos Bancarios Largo Plazo	
Otros Pasivos y Créditos Diferidos	<u>43,578,767</u>
TOTAL PASIVO	<u>645,352,783</u>
	=====
Participación Minoritaria	(1,566,197)
INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	8,727,267
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	216,869,000
Utilidades Retenidas	(355,532,443)
Utilidad del Ejercicio	499,041
Actualización de Capital	675,845,324
Prima en Suscripción de Acciones	
Exceso (Insuficiencia) en Actualización	(595,593,330)
Crédito Mercantil	
Total Inversión de Accionistas	<u>(49,185,141)</u>
PASIVO TOTAL E INVERSION DE ACCIONISTAS	<u>594,601,445</u>

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

**IMPULSORA TURISTICA DE VALLARTA S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1998**

	\$
Ventas	5,535,188
Costo de Ventas	<u>2,825,779</u>
Utilidad Bruta	2,709,409
Gastos de Operación	<u>(8,438,302)</u>
Utilidad de Operación	(5,728,893)
Costo Integral de Financiamiento	7,753,623
Crédito Mercantil	
Otros Gastos (Ingresos)	251,366
Impuestos	<u>(1,777,055)</u>
Utilidad Neta	<u><u>499,041</u></u>

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

**SITUR MARINAS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998**

ACTIVO	\$
Activo Circulante	
Efectivo e Inversiones	3,611,365
Clientes	1,741,404
Afiliadas	12,292,544
Impuesto al Valor Agregado	
Deudores Diversos	99,177
Gastos Anticipados	<u>14,156</u>
Total Circulante	<u>17,758,647</u>
Inversiones en Acciones	
Cuentas y Documentos por Cobrar	
Desarrollos Turísticos	5,814,150
Activo Fijo Neto	275,321
Activo Diferido	<u>291,335</u>
TOTAL ACTIVO	<u>24,139,453</u>
	=====
PASIVO	\$
Pasivo a Corto Plazo	
Préstamos Bancarios	
Proveedores	171,963
Afiliadas	16,831,367
Impuestos por pagar	100,392
Acreedores Diversos	5,269,842
Otras Cuentas por Pagar	761,011
Costo Futuro por Incurrir	<u>1,444,269</u>
Total a Corto Plazo	<u>24,578,844</u>
Préstamos Bancarios Largo Plazo	
Otros Pasivos y Créditos Diferidos	
TOTAL PASIVO	<u>24,578,844</u>
	=====
INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	2,990,000
Utilidades Retenidas	(4,469,121)
Utilidad del Ejercicio	1,610,798
Actualización de Capital	(346,087)
Prima en Suscripción de Acciones	
Exceso (Insuficiencia) en Actualización	(224,981)
Crédito Mercantil	
Total Inversión de Accionistas	(439,390)
PASIVO TOTAL E INVERSION DE ACCIONISTAS	<u>24,139,453</u>
	=====

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

SITUR MARINAS S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1998

	\$
Ventas	9,483,838
Costo de Ventas	<u>8,245,952</u>
Utilidad Bruta	1,237,886
Gastos de Operación	<u>(365,590)</u>
Utilidad de Operación	872,296
Costo Integral de Financiamiento	528,185
Crédito Mercantil	
Otros Gastos (Ingresos)	<u>210,317</u>
Utilidad Neta	<u><u>1,610,798</u></u>

C.P. Hector Flores Espinosa
Contralor
Firma.

FONTAINE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION****AL 31 DE MAYO DE 1998****R.F.C. FME 940926 GQ7****ACTIVOS**

ACTIVOS CIRCULANTES	\$ -
ACTIVOS FIJOS	\$ -

TOTAL DE ACTIVOS	\$ -
	=====

PASIVOS

	\$ -

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ -

TOTAL PASIVO	\$ -

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$ 651,094.00
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$(615,300.00)

RESULTADO DEL EJERCICIO	\$(35,794.00)

TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ -

PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ -
	=====

LIC. CARLOS ANGULO PARRA
LIQUIDADOR
FIRMA.

FONTAINE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION****AL 31 DE MAYO DE 1998****R.F.C. FSE 950308 8Y1****ACTIVOS**

ACTIVOS CIRCULANTES	\$	-
ACTIVOS FIJOS	\$	-

TOTAL DE ACTIVOS	\$	-
		=====

PASIVOS

	\$	-

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$	-

TOTAL PASIVO	\$	-

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$	368,434.00
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$(329,153.00)

RESULTADO DEL EJERCICIO	\$(39,281.00)

TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	-

PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$	-
		=====

LIC. CARLOS ANGULO PARRA
LIQUIDADOR
FIRMA.

COPEL SISTEMAS S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento del público en general el Balance General de liquidación al 29 de julio de 1998, aprobado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de julio de 1998. Asimismo, se decreta la disolución de la sociedad. Lo anterior en términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCE GENERAL AL 6 DE AGOSTO DE 1998

Bancos	
001 BITAL CTA. 4006803308	\$ 24,788.91
002 BITAL CTA. 7000274738	\$ 27,901.92
TOTAL	\$ 52,690.83
Deudores Diversos	
001 Javier Monasterio Aranda	\$ 94,583.86
002 Alejandro Gómez Martínez de Pinillos	\$ 94,583.87
TOTAL	\$ 189,167.73
IVA Acreditable	\$ 21,728.58
Impuestos Anticipados (ISR)	\$ 5,712.53
SUMA EL ACTIVO	\$ 269,299.67
Capital social	50,000.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	238,980.83
Resultado (pérdida) del Ejercicio de 1998	\$ (19,681.16)
SUMAN EL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	\$ 269,299.67

El haber social se repartirá entre los accionistas conforme a su tenencia accionaria. En consecuencia por cada acción.

Lic. Javier Monasterio Aranda
Liquidador
Firma.

**ELECTROFERRETERA ORVI S.A. DE C.V.
MEXICO D.F.
EOR 890912-712**

EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE INFORMA QUE POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ELECTROFERRETERA ORVI, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, SE ACORDO LA ESCISION DE ESTA SOCIEDAD, MEDIANTE LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO FERRETERO RUBICEL, S.A. DE C.V.", COMO SOCIEDAD ESCINDIDA, SUBSISTIENDO ELECTROFERRETERA ORVI, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD ESCINDENTE, LA CUAL CONSERVARA SU ACTUAL DENOMINACION SOCIAL CONTINUARAN REGIENDOLE SUS ACTUALES ESTATUTOS SOCIALES, Y CONSERVARA SU MISMO REGIMEN NORMATIVO.

EL TEXTO INTEGRO DE LA ASAMBLEA Y SUS ANEXOS, SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS Y ACREEDORES DE ELECTROFERRETERA ORVI S.A. DE C.V. EN CALLE 15 No. 63 COL. AMPL. PROGRESO NACIONAL C.P. 07650 EN GUSTAVO A. MADERO, MEXICO D.F. POR EL TERMINO PREVISTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

ANEXO A
ELECTROFERRETERA ORVI, S.A. DE C.V.
ESCINDENTE

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 5,204,440	A CORTO PLAZO	\$ 4,008,656
ACTIVOS FIJOS (NETOS)	321,868	CAPITAL CONTABLE:	1,624,704
ACTIVOS DIFERIDOS	107,052	SOCIAL	150,000
		RTO. EJ. ANT.	1,472,375
		RESER LEGAL	2,329
TOTAL ACTIVO	\$ 5,633,360	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 5,633,360
	=====		=====

ANEXO B
GRUPO FERRETERO RUBICEL, S.A. DE C.V.
BALANCE PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997
ESCINDIDA

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 808,983	A CORTO PLAZO	\$ 0
ACTIVO FIJO (NETO)	49,000	CAPITAL CONTABLE:	857,983
		SOCIAL	150,000
		RETO. EJE. ANT.	707,983
SUMA ACTIVO	\$ 857,983	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 857,983
	=====		=====

C.P. ANTONIO LUCIO MENDEZ
FIRMA.

LA METALICA, S.A. DE C.V.
TUBO INDUSTRIAL PARA TODOS LOS USOS
TUBO CONDUIT MARCA "OMEGA"
MET 530630 6ZA
AVISO

Para efecto de lo establecido en los artículos 9 y 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica a los accionistas de LA METALICA, S.A. DE C.V., que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el primero de julio de 1997, se resolvió disminuir el capital social de la sociedad, en su parte variable, en la suma de \$5,226,830.00 M.N. (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), mediante el reembolso a IMPULSORA INMEX, S.A. DE C.V. de \$9.64 M.N. (NUEVE PESOS 64/100) por acción. En consecuencia el capital social de la sociedad quedó fijado en \$7,963,985.00 M.N. (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), dividido en \$5,000,000.00 M.N. (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en su parte mínima y \$2,963,985.00 M.N. (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en su parte variable.

México, Distrito Federal a 9 de marzo de 1998.

ING. DAVID LEIZOREK WILK
 DELEGADO DE LA ASAMBLEA
 FIRMA.

TELEDATA SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 1998

<u>Activo</u>	
Efectivo e Inversiones temporales	324,977.94
Cuentas por cobrar	44,330.88
	=====
Suma Total Activo	369,308.82
	=====
<u>Pasivo</u>	
<u>Capital</u>	
Capital social	747,475.57
Resultado de ejercicios anteriores	(133,223.83)
Resultado del ejercicio	(244,942.92)
	=====
Total Capital	369,308.82
Suma Pasivo + Capital	369,308.82
	=====

Con base en lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de Teledata Services de México, S.A. de C.V.. El remanente de capital se reembolsará a los accionistas de la empresa proporcionalmente al porcentaje de sus inversiones del capital social de la empresa.

L.C. Ricardo Quibrera Saldaña
 Liquidador
 Rúbrica.

México, D.F. a 15 de julio de 1998

AVISO DE FUSION

GRUPO DINAMICO EMPRESARIAL, S.A DE C.V.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Dinámico Empresarial, S.A. de C.V. celebrada el 29 de mayo de 1998 a las 14:00 horas, la Sociedad acordó fusionarse, como fusionante, con Servicio Internacional de Envíos, S.A. de C.V., como fusionada.

El Balance General de la Sociedad al 30 de abril de 1998 es el siguiente:

GRUPO DINAMICO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998 EN MILES DE PESOS

ACTIVOS		PASIVOS	
Activos circulantes		Pasivos circulantes	
Efectivo en bancos	8,991.7	Cuentas por pagar a agentes	23,666.4
Cuentas por cobrar intercompañía	77,468.8	Cuentas por pagar intercompañía	64,316.0
Créditos fiscales	20,247.8	Impuesto sobre la renta por pagar	4,131.7
Total de activos circulantes	106,708.3	Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	2,257.0
		Total de pasivos circulantes	94,371.1
Activo fijo	46,221.4	Provisión de impuesto sobre la renta	524.2
Menos: depreciación acumulada	(10,694.9)		
Activo fijo neto	35,526.5		
Otros activos e inversiones permanentes		Capital contable	
Bono anticipado en contrato de agencia	616.0	Capital social	209.3
Inversiones en acciones de afiliadas	22.5	Reserva legal	11.8
	638.5	Utilidades acumuladas	44,157.8
		Utilidad del ejercicio	3,599.1
Total de activos	142,873.3	Total del capital contable	47,978.0
		Total de pasivos y capital Contable	142,873.3

Lo anterior se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

María Teresa Igareda Diez de Sollano
Delegada de la Asamblea
Firma

AVISO DE FUSION**SERVICIO INTERNACIONAL DE ENVIOS, S.A. DE C.V.**

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Servicio Internacional de Envíos, S.A. de C.V. celebrada el 29 de mayo de 1998 a las 11:00 horas, la Sociedad acordó fusionarse, como fusionada, con Grupo Dinámico Empresarial, S.A. de C.V., como fusionante.

El Balance General de la Sociedad al 30 de abril de 1998 es el siguiente:

SERVICIO INTERNACIONAL DE ENVIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998
EN MILES DE PESOS

ACTIVOS		PASIVOS	
Activos circulantes		Capital contable	
Efectivo en bancos	32.1	Capital social	50.0
Impuesto al valor agregado acreditable	1.0	Pérdidas acumuladas	-12.0
		Pérdidas del ejercicio	0.0
Total de activos circulante	33.1	Total del capital contable	38.0
Inversiones permanentes			
Inversión en acciones de afiliadas	4.9		
Total de activos	38.0	Total de pasivos y Capital contable	38.0

Grupo Dinámico Empresarial, S.A. de C.V. como fusionante, adquirirá la totalidad de los activos y pasivos de Servicio Internacional de Envíos, S.A. de C.V. como fusionada, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que le correspondan a ésta.

Lo anterior se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

María Teresa Igareda Diez de Sollano
 Delegada de la Asamblea
Firma

EDITORIAL JUVENTUD MEXICANA, S.A. DE C.V.

Balance final de liquidación al 30 de junio de 1998.

R.F.C. **EJM9505224z0**

ACTIVOS.	\$ 0.00
PASIVOS.	
Proveedores del extranjero:	\$ 3'311,960.05
CAPITAL CONTABLE.	
Capital social.	\$ 330,000.00
Reserva legal:	<u>\$ 166.91</u>
	\$ 330,166.91
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores:	\$(3'102,776.64)
Pérdidas por liquidación:	<u>\$(539,350.32)</u>
	\$(3'311,960.05)
Pasivo y capital contable:	\$ 0.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud de no existir remanente por distribuir, no procede pago alguno a los accionistas a cambio de sus acciones.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Manuel Saldaña Díaz de León.

Liquidador.**Firma.****INSTRUMENTAL TEKNION, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

31 DE DICIEMBRE DE 1997

Activo	
Suma de activo	\$ 0.00
Pasivo	
Suma el pasivo	\$ 0.00
Capital	
Suma el Capital	\$ 0.00
Suma pasivo y capital	\$ 0.00

De acuerdo con el presente balance general al 31 de diciembre de 1997, no existe reembolso alguno a los accionistas: Este balance se publica para cumplir con lo dispuesto por fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a julio 16 de 1998

C.P. Ernesto Gastañeda Merino

Liquidador

Firma.

GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

México, D. F., 28 de febrero de 1998, excepto por el párrafo 4. de este informe que es de fecha 18 de marzo de 1998.

A los Accionistas de
Grupo Elektra, S. A. de C. V.

1. Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Elektra, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1997 y de 1996, y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

2. Como se menciona en la Nota 2a. a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 1997 la compañía adoptó las disposiciones normativas contenidas en el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, consecuentemente, modificó el método seguido para la actualización de sus inmuebles, mobiliario y equipo. No fue práctico determinar el efecto del cambio en el método de valuación de estos activos.
3. Como se menciona en la Nota 2b. a los estados financieros, a partir de 1997 la compañía modificó la presentación de su estado de resultados, con la finalidad de que todos los ingresos y costos asociados con el programa de ventas a crédito estuvieran agrupados en las ventas netas y el costo de ventas, permitiendo un mejor enfrentamiento de ingresos contra los costos necesarios para producirlos.

Los estados financieros de 1996 fueron reclasificados para efectos de comparabilidad.

4. Con fecha 18 de marzo de 1998 la administración de la compañía decidió modificar la presentación de los estados financieros, aprobados en la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo del mismo año, y sobre los que emitimos nuestro dictamen con fecha 28 de febrero de 1998, reclasificando la participación de la compañía en los resultados de Comunicaciones Avanzadas, S. A. de C. V. (TV Azteca) como parte de los ingresos por ventas y servicios, para hacer énfasis en esta partida y reflejar, dentro de los resultados de operación, los rendimientos obtenidos por la inversión en TV Azteca mientras ésta era una compañía privada. Esta presentación es congruente con la hecha a la Bolsa Mexicana de Valores (la Bolsa) durante 1997 y coincide con la información de fin de año presentada a la Bolsa el 16 de febrero de 1998. Dicha modificación no afecta la utilidad neta reportada a los accionistas, aunque el estado de resultados adjunto difiera del presentado a la asamblea.

5. En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Elektra, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1997 y de 1996, y los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de sus accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

PRICE WATERHOUSE

C.P. Javier Soní O.

Firma.

INFORME DEL COMISARIO

México, D. F., 28 de febrero de 1998, excepto por el párrafo 2. de este informe que es de fecha 18 de marzo de 1998.

A la Asamblea General de Accionistas de
Grupo Elektra, S. A. de C. V.

1. En mi carácter de Comisario, me permito rendir el siguiente informe en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1997:

Recabé la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la empresa, Price Waterhouse, firma de la cual soy socio, han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la compañía. El dictamen de dichos auditores hace referencia a los siguientes asuntos:

a. "Como se menciona en la Nota 2a. a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 1997 la compañía adoptó las disposiciones normativas contenidas en el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, consecuentemente, modificó el método seguido para la actualización de sus inmuebles, mobiliario y equipo. No fue práctico determinar el efecto del cambio en el método de valuación de estos activos".

b. "Como se menciona en la Nota 2b. a los estados financieros, a partir de 1997 la compañía modificó la presentación de su estado de resultados, con la finalidad de que todos los ingresos y costos asociados con el programa de ventas a crédito estuvieran agrupados en las ventas netas y el costo de ventas, permitiendo un mejor enfrentamiento de ingresos contra los costos necesarios para producirlos".

"Los estados financieros de 1996 fueron reclasificados para efectos de comparabilidad".

2. Con fecha 18 de marzo de 1998 la administración de la compañía decidió modificar la presentación de los estados financieros, aprobados en la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo del mismo año, y sobre los que emití mi informe con fecha 28 de febrero de 1998, reclasificando la participación de la compañía en los resultados de Comunicaciones Avanzadas, S. A. de C. V. (TV Azteca) como parte de los ingresos por ventas y servicios, para hacer énfasis en esta partida y reflejar, dentro de los resultados de operación, los rendimientos obtenidos por la inversión en TV Azteca mientras ésta era una compañía privada. Esta presentación es congruente con la hecha a la Bolsa Mexicana de Valores (la Bolsa) durante 1997 y coincide con la información de fin de año presentada a la Bolsa el 16 de febrero de 1998. Dicha modificación no afecta la utilidad neta reportada a los accionistas, aunque el estado de resultados adjunto difiera del presentado a la asamblea.

3. En mi opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores:

a. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la compañía se apegan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, son adecuados y suficientes en sus circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes con las del año anterior, excepto por el cambio en la actualización de los inmuebles, mobiliario y equipo, con el que estoy de acuerdo, que se menciona en el párrafo a. anterior.

b. Los estados financieros adjuntos reflejan razonablemente la situación financiera de Grupo Elektra, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1997, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en la inversión de sus accionistas y en su situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 1997.

C.P. Javier Soní O.

Comisario

Firma.

GRUPO ELEKTRA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(Nota 1)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1997

	<u>31 de diciembre de</u>	
Activo	1997	1996
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$ 409,481</u>	<u>\$ 228,914</u>
Cuentas por cobrar:		
Clientes - Neto (Nota 4)	1,325,971	1,984,740
Compañías afiliadas - Neto (Nota 8)	142,468	197,774
Impuestos por recuperar	143,081	23,703
Otras cuentas por cobrar	<u>168,765</u>	<u>151,623</u>
	<u>1,780,285</u>	<u>2,357,840</u>
Pagos anticipados	<u>95,388</u>	<u>15,910</u>
Inventarios (Nota 5)	<u>1,921,838</u>	<u>1,306,347</u>
Suma el activo circulante	4,206,992	3,909,011
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO - Neto (Nota 6)	1,070,443	705,628
CREDITO MERCANTIL, menos amortización acumulada de \$185,425 en 1997 y de \$130,627 en 1996	910,754	965,658
INVERSION EN ACCIONES (Nota 7)	905,242	484,890
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS Y OTROS ACTIVOS	<u>653,606</u>	<u>289,009</u>
	<u>\$7,747,037</u>	<u>\$6,354,196</u>
<u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO CON COSTO FINANCIERO:		
Préstamos bancarios y otros créditos (Nota 9)	\$1,551,701	\$ 651,092
Arrendamiento financiero (Nota 10)	<u>76,683</u>	<u>67,602</u>
	<u>1,628,384</u>	<u>718,694</u>
PASIVO A CORTO PLAZO SIN COSTO FINANCIERO:		
Proveedores	1,256,958	959,774
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	330,711	116,277
Impuesto sobre la renta y al activo por pagar	29,563	72,263
Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>2,291</u>	<u>2,060</u>
	<u>1,619,523</u>	<u>1,150,374</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>3,247,907</u>	<u>1,869,068</u>
PASIVO A LARGO PLAZO CON COSTO FINANCIERO:		
Emisión de bonos a largo plazo (Nota 9)	806,100	913,031
Arrendamiento financiero (Nota 10)	<u>25,468</u>	<u>80,884</u>
	<u>831,568</u>	<u>993,915</u>
OBLIGACIONES LABORALES (Nota 21.)	<u>17,552</u>	<u>11,994</u>
	<u>4,097,027</u>	<u>2,874,977</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Nota 11):		
Capital social	409,291	407,018
Prima en colocación de acciones	1,473,186	1,511,825
Utilidades acumuladas	2,136,740	1,615,213
Reserva legal	63,905	63,905
Reserva para recompra de acciones	271,586	292,631
Insuficiencia en la actualización del capital	<u>(773,621)</u>	<u>(480,070)</u>
Inversión de los accionistas mayoritarios	3,581,087	3,410,522
Inversión de los accionistas minoritarios	<u>68,923</u>	<u>68,697</u>
Inversión total de los accionistas	3,650,010	3,479,219
CONTINGENCIA (Nota 13)	<u>68,923</u>	<u>68,697</u>
	<u>\$7,747,037</u>	<u>\$6,354,196</u>

Las trece notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO ELEKTRA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(Nota 1)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1997

	Año que terminó el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Ingresos por ventas, servicios y otros (Nota 2b.)	\$6,379,423	\$4,948,392
Costo de ventas y servicios (Nota 2b.)	<u>3,854,315</u>	<u>3,019,884</u>
Utilidad bruta	<u>2,525,108</u>	<u>1,928,508</u>
Gastos de venta y administración	1,506,843	1,263,558
Depreciación y amortización	<u>153,663</u>	<u>95,335</u>
	<u>1,660,506</u>	<u>1,358,893</u>
Utilidad de operación	<u>864,602</u>	<u>569,615</u>
Costo integral de financiamiento:		
Intereses (pagados) ganados - Neto	(154,686)	49,467
Pérdida en cambios - Neto	(64,914)	(64,716)
Utilidad por posición monetaria	<u>107,482</u>	<u>141,989</u>
	<u>(112,118)</u>	<u>126,740</u>
Utilidad antes de las siguientes provisiones	601,749	575,379
Provisiones para impuestos y participación de los trabajadores en la utilidad (Nota 12)	<u>91,973</u>	<u>107,147</u>
Utilidad antes de partida extra- ordinaria (Nota 2b.)	660,511	589,208
Venta de acciones de compañía asociada (Nota 7)	<u>—</u>	<u>129,285</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 660,511</u>	<u>\$ 718,493</u>
Utilidad de accionistas minoritarios	<u>\$ 16,263</u>	<u>\$ 12,591</u>
Utilidad de accionistas mayoritarios	<u>\$ 644,248</u>	<u>\$ 705,902</u>
Utilidad por acción (Nota 2n.)	<u>\$ 0.181</u>	<u>\$ 0.196</u>

Las trece notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO ELEKTRA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(Nota 1)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1997

<u>Operación:</u>	Año que terminó el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Utilidad antes de partida extraordinaria	\$660,511	\$ 589,208
Cargos (créditos) a resultados que no afectaron los recursos:		
Depreciación y amortización	192,232	124,274
Estimación para cuentas de cobro dudoso	247,529	157,510
Provisión para primas de antigüedad y plan de pensiones	5,580	3,377
Participación en los resultados de compañías asociadas	(150,735)	(120,976)
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, otros activos, cuentas por pagar y compañías afiliadas	<u>(662,659)</u>	<u>(357,887)</u>
Recursos generados por la operación	<u>292,458</u>	<u>395,506</u>
<u>Financiamiento:</u>		
Emisión de bonos a largo plazo		913,031
Prima en colocación de acciones de subsidiarias	(114,466)	1,251,328
Obtención (amortización) de préstamos bancarios y otros créditos	854,275	(886,744)
Exhibición de capital	78,100	16,125
Decreto de dividendos	(122,721)	(75,013)
Recomp ra de acciones	(21,045)	(182,899)
Aportación de accionistas minoritarios	_____	<u>56,685</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>674,143</u>	<u>1,092,513</u>
<u>Inversión:</u>		
Adquisición de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados - Neto	(786,034)	(284,418)
Venta de acciones de asociadas		129,285
Adquisición de subsidiarias y asociadas - Neto	_____	<u>(1,132,811)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(786,034)</u>	<u>(1,287,944)</u>
Aumento en efectivo e inversiones temporales	180,567	200,075
Efectivo e inversiones temporales al principio del año	<u>228,914</u>	<u>28,839</u>
Efectivo e inversiones temporales al fin del año	<u>\$409,481</u>	<u>\$ 228,914</u>

Las trece notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO ELEKTRA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y DE 1996

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1997, excepto por las cifras en moneda extranjera y tipos de cambio mencionados en la Nota 3)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA Y SUS SUBSIDIARIAS:

La principal actividad de Grupo Elektra, S. A. de C. V. (la compañía) y subsidiarias es la compra-venta, distribución, importación y exportación de toda clase de aparatos electrodomésticos, muebles para el hogar y ropa. Además lleva a cabo transferencias de fondos, de los Estados Unidos de Norteamérica a México y dentro del territorio nacional. Al 31 de diciembre de 1997 la compañía operaba 526 tiendas Elektra, 110 tiendas Hecali en México y 44 tiendas Elektra en varios países de Centroamérica.

Las principales subsidiarias de la compañía se mencionan a continuación:

<u>Subsidiaria</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Corporación Diprofin, S. A. de C. V. (Diprofin)	100%
Artículos Domésticos al Mayoreo, S. A. de C. V. (Ardoma)	100%
Elektra, S. A. de C. V. (Elektra)	98%
Elektrafín, S. A. de C. V. (Elektrafín)	98%
Grupo Hecali, S. A. de C. V. (Hecali)	94%

En marzo de 1996 la compañía suscribió 260,536 acciones Serie "N" (sin voto) de Comunicaciones Avanzadas, S. A. de C. V. (CASA), quien controla varias subsidiarias dedicadas a la operación de estaciones y canales de televisión (TV Azteca), pagando un exceso sobre el valor en libros de esas acciones (crédito mercantil) de \$742,693.

Esta inversión se llevó a cabo mediante la capitalización de una cuenta por cobrar por 45.4 millones de dólares y una aportación en efectivo de 62.2 millones de dólares. (Véase Nota 7).

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 1996 la compañía adquirió el 72% de las acciones de Hecali, cuya actividad es la compra-venta y distribución de ropa, en \$58,278. Durante 1997 Hecali efectuó un reembolso de capital a ciertos accionistas incrementándose la participación de la compañía a 94%.

En enero de 1996 la compañía modificó las condiciones de sus contratos con Western Union para la transferencia de fondos de Estados Unidos a México. Como parte del nuevo contrato, la compañía comenzó a recibir 14.2 millones de dólares anuales durante un período de 10 años, por lo cual Western Union depositó 142 millones de dólares en una cuenta de garantía, que se invirtió en la compra del 2% de las acciones de tres subsidiarias consolidadas.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados que se acompañan han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y están expresados en pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con las siguientes políticas:

El Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", emitido por el IMCP, eliminó la opción de utilizar el método de costos específicos para la actualización de los activos fijos, por lo que a partir del 1 de enero de 1997 la compañía actualiza los inmuebles, mobiliario y equipo mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) al costo de adquisición de los activos adquiridos en el año y al valor neto de reposición determinado hasta el 31 de diciembre de 1996. No fue práctico determinar el efecto del cambio en el método de valuación de estos activos.

Los componentes de la inversión de los accionistas también son actualizados utilizando factores derivados del INPC.

La utilidad por posición monetaria representa la ganancia por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año, actualizado a pesos de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio.

El resultado por tenencia de activos no monetarios representa el incremento en el valor actualizado de estos activos, aplicando costos específicos, por encima o por debajo de la inflación medida en términos del INPC, y se incluye en la insuficiencia en la actualización del capital.

b. Presentación del estado de resultados

Con el fin de lograr un mejor enfrentamiento entre los ingresos y los costos necesarios para producirlos, la compañía decidió a partir de 1997, agrupar dentro de sus ingresos los provenientes de la venta de mercancía y los intereses devengados por las ventas a crédito (disminuidos de la pérdida monetaria de las cuentas por cobrar y adicionados de los intereses moratorios).

Asimismo dentro del costo de ventas agrupar el costo de la mercancía vendida, el costo de financiar las ventas a crédito (disminuido de la utilidad monetaria sobre los financiamientos de las cuentas por cobrar) y la estimación para cuentas de cobro dudoso.

Los estados financieros de 1996 que se acompañan han sido reclasificados para efectos de comparabilidad.

A continuación se presenta un análisis de los ingresos por ventas y servicios y del costo de ventas:

31 de diciembre de

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Ingresos por ventas y servicios:		
Ventas de mercancía	\$4,868,926	\$3,929,299
Sobreprecio devengado	1,190,841	885,262
Intereses moratorios	187,354	152,762
Pérdida por posición monetaria de las cuentas por cobrar	(256,139)	(389,446)
Participación en los resultados de CASA	150,735	120,976
Ingresos por transferencias de dinero	<u>237,706</u>	<u>249,539</u>
	<u>\$6,379,423</u>	<u>\$4,948,392</u>
Costo de ventas y servicios:		
Costo de ventas de mercancía	\$3,515,941	\$2,772,184
Intereses pagados	218,765	315,103
Estimación para cuentas de cobro dudoso	247,529	157,510
Amortización del crédito mercantil de CASA	38,569	28,939
Utilidad por posición monetaria sobre los préstamos adquiridos para financiar las ventas a crédito	(166,489)	(253,852)
	<u>\$3,854,315</u>	<u>\$3,019,884</u>

c. Principios de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen a la compañía y todas las compañías subsidiarias controladas por ésta. Todos los saldos y operaciones entre las compañías han sido eliminados en la consolidación.

d. Efectivo e inversiones temporales

La compañía considera como efectivo a las inversiones temporales de fácil realización con vencimientos menores a tres meses, las cuales se expresan a su valor de mercado.

e. Reconocimiento de ingresos

La compañía reconoce los ingresos por ventas cuando los productos son entregados a los clientes. Los intereses y el sobreprecio en las ventas a crédito se reconocen como ingresos conforme se devengan durante la vigencia del crédito respectivo.

f. Inventarios y costo de ventas

Los inventarios y el costo de ventas se determinan originalmente por el método de costos promedios y se actualizan mediante el método de costos específicos determinado con base en costos de reposición. Los valores así determinados no exceden al valor de mercado. (Véase Nota 5).

g. Inmuebles, mobiliario y equipo

Hasta el 31 de diciembre de 1996 los inmuebles, mobiliario y equipo y su depreciación acumulada se expresaron a su valor neto de reposición determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes registrados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. A partir del 1 de enero de 1997 los inmuebles, mobiliario y equipo se actualizan como se menciona en la Nota 2a.

La depreciación es calculada por el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos. (Véase Nota 6).

h. Mejoras a locales arrendados

Las mejoras a locales arrendados representan erogaciones necesarias para la apertura de las tiendas Elektra y Hecali. Estas inversiones se actualizan mediante la aplicación a los valores históricos de factores derivados del INPC y se amortizan por el método de línea recta en períodos que no exceden de cinco años.

i. Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones en las que se posee menos del 10% del capital se expresan originalmente al costo y posteriormente se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

La inversión en CASA se expresa bajo el método de participación.

j. Crédito mercantil

El exceso del costo de las acciones de asociadas y subsidiarias sobre el valor en libros (Crédito Mercantil) se amortiza en 20 años y se actualiza aplicando al valor histórico, factores derivados del INPC.

k. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad

El impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad cargados a los resultados del año se basan en la utilidad contable antes de estos conceptos, ajustada por las partidas que la ley excluye para la determinación de la utilidad gravable (diferencias permanentes) y por las diferencias temporales cuya materialización no se puede identificar en el tiempo. Al 31 de diciembre de 1997 y de 1996 no había diferencias temporales importantes de esta naturaleza.

l. Obligaciones laborales

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las obligaciones bajo el plan de retiro que las subsidiarias tienen establecido para sus trabajadores, al cual ellos no contribuyen, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios, a través de aportaciones a fondos en fideicomisos irrevocables con base en estudios actuariales.

Los beneficios establecidos por los planes de retiro para los trabajadores se basan principalmente en los años de servicios cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro.

A continuación se resumen los principales datos financieros consolidados de los estudios actuariales:

	<u>Año que terminó el 31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Obligación por beneficios proyectados	(\$15,906)	(\$19,401)
Pasivo de transición no amortizado	7,708	2,444
Variaciones en supuestos y ajustes no amortizados	<u>(9,354)</u>	<u>4,963</u>
Pasivo neto proyectado	<u>(\$17,552)</u>	<u>(\$11,994)</u>
Obligación por beneficios actuales	<u>(\$14,298)</u>	<u>(\$ 9,619)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 5,580</u>	<u>\$ 3,377</u>

El pasivo de transición, las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia y el activo de transición, se están amortizando sobre la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se espera reciban los beneficios del plan en aproximadamente 25 años.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

m. Transacciones en monedas extranjeras y conversión de operaciones en el extranjero

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambios entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados. (Véase Nota 3).

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Boletín B-15 "Transacciones en Moneda Extranjera y Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjeras", para incorporar las operaciones extranjeras a los estados financieros consolidados, los activos y pasivos monetarios y no monetarios se convierten al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, y los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio al fin de cada mes. Las diferencias originadas por la conversión de dichos estados financieros a pesos se registran en los resultados del año.

n. Utilidad por acción

La utilidad por acción está calculada de acuerdo con el Boletín B-14 "Utilidad por Acción" en vigor a partir de 1997, dividiendo la utilidad de los accionistas mayoritarios entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación durante 1997 (3,553,643,026) y 1996 (3,595,556,000).

NOTA 3 - POSICION DE LA COMPAÑIA EN MONEDAS EXTRANJERAS:

La información que se muestra en la página siguiente se expresa en miles de dólares americanos, por ser la moneda extranjera preponderante para la compañía.

Al 31 de diciembre de 1997 y de 1996 la compañía tenía los siguientes activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Activos	Dls. 19,614	Dls. 2,049
Pasivos	<u>(218,616)</u>	<u>(128,674)</u>
Posición neta corta	<u>(Dls.199,002)</u>	<u>(Dls.126,625)</u>

Al 31 de diciembre de 1997 el tipo de cambio fue de \$8.06 por dólar americano (\$7.89 al 31 de diciembre de 1996). Al 28 de febrero de 1998, fecha de emisión de los estados financieros consolidados, el tipo de cambio fue de \$8.60 por dólar.

Una subsidiaria tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios cubriendo pasivos por Dls.20,000.

Al 31 de diciembre de 1997 y de 1996, la compañía tenía la siguiente posición de activos no monetarios de origen extranjero:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Inventarios	<u>Dls. 7,792</u>	<u>Dls. 8,412</u>
Mobiliario y equipo	<u>Dls. 37,209</u>	<u>Dls. 28,785</u>

Las importaciones de bienes efectuadas por la compañía (excluyendo las de mobiliario y equipo para su propio uso), junto con sus ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera, se muestran a continuación:

	1997	1996
Servicios por transferencia de dinero	Dls.24,008	Dls.23,649
Ventas de exportación	21,117	
Importaciones de mercancías	(57,202)	(30,068)
Gastos por intereses	(16,103)	(9,135)
Honorarios	<u>(6,642)</u>	<u>(8,619)</u>
Neto	<u>(Dls.34,822)</u>	<u>(Dls.24,173)</u>

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES Y BURSATILIZACION DE CARTERA:

Al 31 de diciembre de 1997 y de 1996 el saldo de clientes se integra como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Cartera bruta de menudeo	\$1,586,070	\$2,064,103
Menos - Cartera vencida cancelada en el año	(251,769)	(193,388)
Cartera neta de menudeo	1,334,301	1,870,715
Cartera de mayoreo	<u>34,439</u>	<u>161,034</u>
	1,368,740	2,031,749
Menos - Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(42,769)</u>	<u>(47,009)</u>
	<u>\$1,325,971</u>	<u>\$1,984,740</u>

La compañía sigue la política de cancelar contra la estimación para cuentas de cobro dudoso todos los saldos de clientes vencidos a más de 90 días.

Las cuentas por cobrar a clientes al menudeo se presentan netas del sobreprecio no devengado incluido en las ventas a crédito. Al 31 de diciembre de 1997 y de 1996 el sobreprecio no devengado ascendía a \$482,372 y \$244,372, respectivamente.

El movimiento en la estimación para cuentas de cobro dudoso se muestra a continuación:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Saldo inicial	\$ 47,009	\$ 82,887
Incrementos	247,529	157,510
Aplicaciones	<u>(251,769)</u>	<u>(193,388)</u>
Saldo final	<u>\$ 42,769</u>	<u>\$ 47,009</u>

Bursatilización de cartera

El 27 de junio de 1997 Elektrafín estableció un programa para la bursatilización de su cartera, mediante la oferta de Certificados de Participación Ordinarios y Amortizables (CPOs) hasta por \$1,500,000, con vigencia de tres años.

El 9 de julio y el 3 de diciembre de 1997 Elektrafín bursatilizó una parte de su cartera por \$831,247 y \$308,457 (nominales), respectivamente, cediendo la titularidad de los derechos de cobro a un fideicomiso constituido en Nacional Financiera, S. N. C. (NAFIN), a cambio de un pago de \$739,322 (nominales).

NAFIN, en su carácter de fiduciario, emitió CPOs con valor nominal de mil pesos cada uno, como sigue: 8,668,417 CPOs preferentes para su colocación entre el gran público inversionista, y 15,000 CPOs subordinados para su adquisición por parte de la compañía. Dichas emisiones están a su vez divididas en diversas series con vencimientos diferentes y sucesivos.

Los CPOs preferentes son colocados a descuento y su rendimiento está determinado por la diferencia entre este importe y su valor nominal.

El aforo, o garantía sobre la emisión de los CPOs preferentes, está representado por los CPOs subordinados, y se ha calculado en función de la calificación otorgada por las instituciones calificadoras de valores, el dictamen de NAFIN y las condiciones del mercado. El pago total de los CPOs subordinados está sujeto a la amortización de los CPOs preferentes.

Elektrafin efectúa y deposita diariamente en el fideicomiso la cobranza de la cartera bursatilizada.

Al 31 de diciembre de 1997 los saldos por esta operación, incluidos en otros activos y pagos anticipados, corresponden a la emisión del 3 de diciembre de 1997 que vence el 1 de junio de 1998:

Intereses pagados por anticipado por devengar	\$54,847
Aforo sobre la cartera bursatilizada	76,780
Gastos de emisión por amortizar	7,624

NOTA 5 - INVENTARIOS:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Mercancía representada	\$1,599,759	\$1,089,606
Mercancía Elektra	62,808	79,512
Mercancía no de línea	181,954	71,123
Mercancía en tránsito	25,322	46,503
Otros productos terminados	<u>25,251</u>	<u>20,202</u>
	1,895,094	1,306,946
Estimación para obsolescencia de inventarios	<u>(519)</u>	<u>(599)</u>
	1,894,575	1,306,347
Anticipos a proveedores	<u>27,263</u>	<u> </u>
	<u>\$1,921,838</u>	<u>\$1,306,347</u>

NOTA 6 - INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO:

	<u>31 de diciembre de</u>		<u>Tasa anual de depreciación (%)</u>
	<u>1997</u>	<u>1996</u>	
Edificios	\$ 146,604	\$153,683	2.0
Equipo de cómputo	437,107	262,812	16.6
Red satelital	152,903	122,943	10.0
Equipo de transporte	172,851	94,954	10.3
Muebles y enseres	185,424	128,620	8.5
Maquinaria y equipo	<u>79,836</u>	<u>54,762</u>	5.3

	1,174,725	817,774
Depreciación acumulada	<u>(359,629)</u>	<u>(255,505)</u>
	815,096	562,269
Terreno	185,051	133,315
Construcciones en proceso	70,296	
Anticipos para compra de activo fijo		<u>10,044</u>
	<u>\$1,070,443</u>	<u>\$705,628</u>

Los conceptos antes mencionados incluyen adquisiciones por arrendamiento financiero como se describe en la Nota 10.

NOTA 7 - INVERSION EN ACCIONES:

	<u>31 de diciembre de</u>		Porcentaje de participación
	<u>1997</u>	<u>1996</u>	
Comunicaciones Avanzadas, S. A. de C. V.	\$664,867	\$422,467	35.8%
Biper, S. A. de C. V.	153,717	43,535	5.0%
Grupo Empresarial Elektra, S. A. de C. V.	26,813		1.0%
Otras	<u>59,845</u>	<u>18,888</u>	
	<u>\$905,242</u>	<u>\$484,890</u>	

En enero de 1996 la compañía vendió a Western Union su participación en Servicio Mexicano de Entregas, S. A. de C. V., obteniendo una utilidad de \$129,285 después de deducir el impuesto sobre la renta correspondiente por \$34,233, y recibió dividendos de la asociada por \$31,369.

(1) El principal activo de Comunicaciones Avanzadas, S. A. de C. V. es la inversión en acciones de TV Azteca, las cuales se encuentran valuadas por el método de participación. El valor de mercado de estas acciones al 31 de diciembre de 1997 es \$5,257,008 superior al valor contable de las mismas.

NOTA 8 - CUENTAS POR COBRAR Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON PARTES RELACIONADAS:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Biper, S. A. de C. V.	\$ 34,023	\$ 89,312
Operadora Radiocel, S. A. de C. V.	27,882	45,067
TV Azteca, S. A. de C. V.	25,210	26,081

Radiocel, S. A. de C. V.	6,059	8,626
Comunicaciones Avanzadas, S. A. de C. V.	7,995	6,135
Otras menores	<u>41,299</u>	<u>22,553</u>
	<u>\$142,468</u>	<u>\$197,774</u>

Los estados consolidados de resultados incluyen los ingresos y gastos derivados de transacciones con partes relacionadas que se muestran a continuación:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Venta de mercancía	(\$ 74,189)	(\$119,835)
Intereses cobrados por préstamos	(11,561)	(46,459)
Gastos de publicidad	12,732	20,828
Otros gastos	4,391	459
Compra de mercancía		51,249
Rentas	1,721	1,003
Intereses pagados	11,128	9,566
Compra de equipo de cómputo	58,049	41,385

En marzo de 1996 Elektra celebró un contrato con TV Azteca, por medio del cual tiene derecho a recibir 5,200 minutos de publicidad en tiempos no vendidos por TV Azteca en cada uno de los próximos diez años, a cambio de un pago anual de 1.5 millones de dólares.

NOTA 9 - PRESTAMOS BANCARIOS Y OTROS CREDITOS:

	<u>31 de diciembre de</u>		<u>Tasa de interés</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Quirografarios:				
Moneda nacional	\$ 892,595	\$ 633,108	21.29%	40.2%
Dólares americanos	402,830		8.81%	
Emisión de bonos a largo plazo (1)	806,100	913,031	12.75%	12.75%
Otras monedas	242,056		15.32%	

Otros	<u>14,220</u>	<u>17,984</u>
	2,357,801	1,564,123
Menos - Porción a corto plazo	<u>1,551,701</u>	<u>651,092</u>
Préstamos a largo plazo	<u>\$ 806,100</u>	<u>\$ 913,031</u>

(1) En mayo de 1996 la compañía emitió bonos a largo plazo en los mercados internacionales por 100 millones de dólares pagaderos en 2001 y sujetos a una tasa de interés de 12.75% anual pagaderos semestralmente. Los términos de la emisión contienen ciertas restricciones financieras que la compañía cumple al 31 de diciembre de 1997 y de 1996.

NOTA 10 - ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

La compañía ha adquirido inmuebles, mobiliario y equipo mediante la celebración de contratos de arrendamiento financiero con opción a compra de 2 a 5 años.

Las adquisiciones por arrendamiento financiero que se muestran a continuación están incluidas en los saldos de la Nota 6, como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Inmuebles	\$ 54,049	\$ 63,055
Equipo de cómputo	88,216	165,292
Red satelital	124,426	122,943
Equipo de transporte	45,327	60,767
Muebles y enseres	41,167	69,847
Maquinaria y equipo	<u>10,599</u>	<u>27,394</u>
	363,784	509,298
Depreciación acumulada	<u>(67,215)</u>	<u>(123,572)</u>
	<u>\$296,569</u>	<u>\$385,726</u>

El pasivo por dichos contratos tiene los siguientes vencimientos:

Año

1998	\$ 92,019
1999	26,119
2000	<u>3,181</u>
Pasivo total	121,319
Menos - Interés no devengado	<u>19,168</u>
Pasivo neto	102,151
Menos - Porción a corto plazo	<u>76,683</u>

Porción a largo plazo \$ 25,468

NOTA 11 - INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

En asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de agosto de 1997, los accionistas de la compañía autorizaron la conversión y canje de las acciones series "A", "B" y "L" representativas del capital social a razón de diez nuevas acciones por una acción anterior, así como la conversión y canje de cada CPO (formado por dos acciones serie "B" y una acción serie "L") por diez nuevos CPOs. Después de estos acuerdos el capital social al 31 de diciembre de 1997 está representado por 3,668,072,910 acciones sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas distribuidas como se muestra a continuación:

Acciones autorizadas:

Serie "A"	1,495,024,470
Serie "B"	2,342,405,490
Serie "L"	<u>487,416,030</u>
	<u>4,324,845,990</u>

Menos - acciones autorizadas no suscritas:

Serie "A"	(220,279,440)
Serie "B"	(334,703,480)
Serie "L"	<u>(101,790,160)</u>
	(656,773,080)

Menos - acciones propias recompradas	<u>(28,791,660)</u>
---	---------------------

Acciones autorizadas, suscritas y pagadas	<u><u>3,581,697,930</u></u>
--	-----------------------------

De acuerdo con los estatutos de la compañía, las acciones de la serie "A" pueden ser adquiridas únicamente por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana. Las acciones de las series "B" y "L" son de libre suscripción. Las acciones de la serie "L" son de voto limitado.

Al 31 de diciembre de 1997 la parte mínima fija del capital social está representada por las series de acciones que se indican a continuación:

	<u>Importe</u>
Serie "A"	\$ 49,834
Serie "B"	78,080
Serie "L"	<u>16,248</u>
	144,162
Capital social no exhibido	<u>(24,771)</u>

	119,391
Incremento por actualización	<u>289,900</u>
Capital social a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1997	<u>\$409,291</u>
La compañía no tiene capital variable exhibido.	

En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades acumuladas que no provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), se causará un impuesto a cargo de la compañía del 51.5% del dividendo pagado. En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas sería tratado como si fuera dividendo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta. Al 31 de diciembre de 1997 la CUFIN ascendía a \$33,459, determinada conforme a las disposiciones fiscales en vigor.

En 1994 la compañía estableció un plan de opción de compra de acciones para ejecutivos, por medio del cual algunos empleados pueden adquirir opciones de compra hasta por un total de 70 millones de CPOs de la compañía a un precio que puede fluctuar entre \$25 y \$40 (nominales) por CPO, dependiendo del incremento en la utilidad neta y la compensación del empleado. Las opciones pueden ser ejercidas el 28 de febrero de cada año o pueden ser pospuestas para el siguiente año. Al 28 de febrero de 1998, fecha de emisión de los estados financieros consolidados, han sido asignados los 70 millones de CPOs, de los cuales han sido ejercidos 23,577,149.

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 7 de febrero de 1996, se aprobó incrementar la reserva para recompra de acciones en \$336,128 (nominales), provenientes de la cuenta de utilidades acumuladas.

Las acciones propias recompradas se encuentran expresadas a su valor actualizado determinado mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

Al 31 de diciembre de 1997 y de 1996 el saldo de la reserva neta para recompra de acciones se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Reserva para recompra de acciones	\$487,608	\$487,608
Acciones propias recompradas	(216,022)	(194,977)
	<u>\$271,586</u>	<u>\$292,631</u>

Al 31 de diciembre de 1997 las utilidades acumuladas incluyen \$271,711 correspondientes a utilidades de la asociada. La participación de la compañía en estas utilidades está restringida a que la asociada las decrete previamente como dividendos.
NOTA 12 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC) Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU):

Este rubro se integra como sigue:

	<u>Año que terminó el</u>	
	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
ISR	\$83,799	\$ 95,315
IMPAC	6,665	10,091
PTU	<u>1,509</u>	<u>1,741</u>
	<u>\$91,973</u>	<u>\$107,147</u>

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 1997 y de 1996 la diferencia entre la utilidad fiscal y la contable se debe principalmente al efecto de la deducción fiscal de las compras compensada con la no deducción del costo de ventas, al diferente tratamiento de los efectos de la inflación para fines fiscales y contables y al efecto de los gastos no deducibles.

Algunas subsidiarias de la compañía tienen pérdidas fiscales históricas por \$309,090, cuyo derecho a ser amortizadas caduca en las fechas que se muestran a continuación:

<u>Año de caducidad</u>	<u>Monto</u>
2001	\$ 6,641
2003	2,160
2004	6,792
2005	105,691
2006	<u>187,806</u>
	<u>\$309,090</u>

Las pérdidas fiscales pueden seguir siendo actualizadas aplicando factores derivados del INPC hasta la fecha de su amortización.

Al 31 de diciembre de 1997 la compañía y sus subsidiarias tienen \$47,350 (actualizados fiscalmente) de IMPAC, por los cuales se podrá solicitar su devolución siempre y cuando el ISR causado en cualquiera de los diez ejercicios siguientes sea superior al IMPAC de esos años.

La PTU se calculó aplicando la tasa del 10% a la base determinada conforme a las reglas especiales establecidas en la Ley del ISR.

NOTA 13 - CONTINGENCIA:

A la fecha de los estados financieros la compañía y sus subsidiarias tienen varios juicios pendientes de resolución ante el Tribunal Fiscal de la Federación y reclamaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por aproximadamente \$46,000, de impuestos omitidos en años anteriores. La administración estima que en caso de obtener una resolución adversa no se tendrán que pagar más de \$25,000, cantidad que ha sido provisionada desde años anteriores.

EDICTOS

JUZGADO 13 SECRETARIA "A"

EXP. 809/97

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: PINTURAS OPTIMUS, S.A. DE C.V. en contra de: BANCO BILBAO VIZCAYA – MEXICO, S.A. ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. DE C.V., El C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta Capital dictó un proveído de fecha quince de julio del año en curso que a su letra dice:-----

-----México, Distrito Federal a quince de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

---A sus autos el escrito de cuenta de la parte demandada como se pide, se tiene por exhibido el billete de depósito por la cantidad de UN MIL PESOS 00/100 M.N. para la publicación de los edictos del llamado al posible tercero interesado en consecuencia se ordena que la citación o llamado o denuncia del juicio como posible tercero interesado a JOSE SANDOVAL GUIDO Y MESONERIA DE LA FUNDICION se haga por medio de EDICTOS que se publiquen POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL Boletín Judicial, en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", así como en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, conforme a lo previsto por el artículo 122 y 637 del Código de

Procedimientos Civiles, 1069, 1070 del Código de Comercio, concediéndosele un plazo PRUDENTE DE TREINTA DIAS PARA QUE se apersonen a juicio a deducir el derecho que pudiera corresponderle y en su caso ofrezcan pruebas; haciéndoles saber que quedan a su disposición los documentos y copias de traslado, tanto de la demanda, como de la contestación de la codemandada BANCO BILBAO VIZCAYA – MEXICO, S.A. dado que es el solicitante de su llamado a juicio, para que se impongan de las mismas previa toma de razón que por su recibo obre en autos.-----

----- O T R O A U T O -----

-----México, Distrito Federal a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-----
 ----Se tiene por presentado a: ELMER LLANES BRISEÑO Y LUIS ALBERTO MARTIN BOLIO, en su carácter de apoderados legales de Pinturas OPTIMUS, S.A. DE C.V., demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL, las prestaciones que menciona de: BANCO BILBAO VIZCAYA . MEXICO, S.A. ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. CON FUNDAMENTO en los artículos 1377 a 1390 y demás aplicables del Código de Comercio, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta. Con las copias simples exhibidas debidamente cotejadas, córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la demanda. Guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez DECIMO TERCERO DE LO CIVIL, Licenciado MARCOS NANDEZ ONOFRE.- Doy Fe- Se tiene por desahogada en sus términos la prevención ordenada en autos. Doy Fe.-----

----- O T R O A U T O -----

-----México, Distrito Federal a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.-----A sus autos el escrito de cuenta de HECTOR DIAZ GALVAN instrumentos notariales, anexo y copias de traslado que se acompañan; en términos de los testimonios exhibidos y como lo solicita el promovente, se le reconoce la personalidad con que se ostenta como apoderado de la parte demandada; previo cotejo que se haga de la copia simple exhibida certifíquese los instrumentos con los que acredita personalidad, para que obre en autos, hecho que sea devuélvase estos; por señalado el domicilio y por autorizadas las personas que menciona para los efectos que precisa. Por contestada la demanda interpuesta en contra de su representada, por opuestas las defensas y excepciones que hace valer, con las cuales se da vista a la contraria POR TRES DIAS para que exprese lo que a su derecho convenga, incluso sobre la excepción de falta de personalidad, respecto de la cual se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que propone, en su caso, se procederá a señalar día y hora para el desahogo. Por reservados los derechos de la demanda en los términos que indica.- Por objetados en sus términos los documentos que menciona, para ser considerada en el momento procesal oportuno. Visto el llamado a terceros que solicita, atendiendo a las razones que expone para cada uno, se admite a trámite y con entrega de las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. a BANCO MEXICANO, S.A. hoy BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO, S.A. a MESONERIA DE LA FUNDICION por quien acredite ser su legítimo propietario o representante legal en caso de que resulte ser una persona moral y al señor JOSÉ SANDOVAL GUIDO, en los domicilios que se proporcionan para los dos primeros, y en los domicilios que proporcione la segunda para el tercero y cuarto de los llamados como posibles terceros interesados, o en el que puedan proporcionar, en su caso, diversas instituciones o autoridades, para que dentro del término de NUEVE DIAS comparezcan a deducir o hacer valer sus derechos, y en su caso, les pare perjuicio la Sentencia que se pronuncie. Requírase a BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO, S.A. en el acto del emplazamiento para que dentro del término genérico de tres días o a más tardar en el término concedido para comparecer a juicio, proporcione el o los domicilios que tenga registrados en la cuenta 80734-1-23, 80734-1023 y 06234-3-23 tanto de MESONERIA DE LA FUNDICION como del Sr. JOSE SANDOVAL GUIDO, apercibido que de no cumplir con lo mandado sin justa causa, por un desacato a un mandato legítimo de autoridad judicial se le impondrá una multa por la cantidad equivalente a OCHENTA DIAS de salario mínimo general vigente en esta Ciudad. Guárdese en el seguro del Juzgado los demás documentos exhibidos.- Una vez que se cumpla con el llamado a juicio, de los

señalados como posibles terceros interesados, se proveerá lo que corresponda sobre la apertura a prueba de juicio en lo principal.- Notifíquese.- lo proveyó y firme el C. Juez. Doy Fe.-----

México, D.F., a 11 de agosto de 1998.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A".
LIC. PEDRO ABEL MEJIA CONTRERAS.
FIRMA.

WOODHOUSE, DRAKE & CAREY (TRADING), INC
EXP. 170/90

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por WOODHOUSE, DRAKE & CAREY (TRADING), INC en contra de JESUS ORANTES ARAMONI, ELISA COELLO DE ORANTES Y EMPRESAS CAFETALERAS UNIDAS, S.A. DE C.V., la C. Juez Tercero de lo Civil del D.F., ordenó NOTIFICAR por EDICTOS a las PARTES, la llegada de los presentes autos del Archivo Judicial y comparezcan a deducir sus derechos en el Incidente de Cancelación de embargo.

México, Distrito Federal, a 11 de Agosto de 1998.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
LIC. SERAFIN GUZMAN MENDOZA.
FIRMA.

CAMIONERA DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO

EXP.: 1119/94-1

En los autos del expediente número 1119/94-1 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CAMIONERA DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V. en contra de MANUEL BALLESTEROS HORNELAS, el C. Juez de los autos señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble: ubicado en Calle de Ahuehuetes Norte Núm. Ochocientos ochenta y nueve, Sección Primera, Manzana ochenta y cuatro, Lote veintiséis, Colonia Bosques de las Lomas, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al NORTE 32.48 metros con Lote veinticinco hoy inmueble ochocientos ochenta y siete, al SUR 38.83 metros con inmueble ochocientos noventa y uno de la avenida de los Ahuehuetes, al Oriente 15.82 metros con barranca hoy Avenida de los Ahuehuetes y al PONIENTE 14.00 metros con Calle Fuente del Pescador, con una superficie de 546.03 metros cuadrados, contiene dicho inmueble una construcción (residencia unifamiliar) en dos plantas, la primera planta contiene Hall de distribución, dos estancias, comedor, antecomedor, cocina, medio baño, cubo de la escalera, cuarto de servicio de lavado y planchado, con cuarto de baño completo, y cuarto de herramientas. La segunda planta contiene área de distribución, recamara principal con vestidor y baño con jacuzzi privado, otra recamara con vestidor y baño privado, una tercera recamara con baño privado, cuenta además con chimenea, cisterna, tanque estacionario, cocina integral interfono, puerta de garage automática, barda colindante perimetral, patio y zonas jardinadas, para el efecto que señalan LAS ONCE

HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose convocar a postéres y acreedores por medio de edictos, los que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado las publicaciones correspondientes con la debida oportunidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con residencia en Huizquilucan, México, sirviendo de base para el remate a cantidad de \$2'938,500.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.) misma que resulta de la deducción del diez por ciento a la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda. PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESE JUZGADO, DEBIENDOSE FIJAR UNA COPIA DEL EDICTO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DADO EL PRESENTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----
----- DOY FE.-----

PRIMER SECREARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO.
FIRMA.

ERNANDO SORIA RUBIO
JUZGADO 24° CIVIL
SECRETARIA "B" EXP. No. 898/97

En el Cuaderno de Tercería Excluyente de Dominio, promovida por **FERNANDO SORIA RUBIO**, relativa a los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **FARMACOS NACIONALES S.A. DE C.V.** en contra de **MISAEEL PONCIANO REYNOSO Y/O FARMACIA MEXICO**, expediente número **898/97**, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, . . . y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a juicio al ejecutado **MISAEEL PONCIANO REYNOSO**, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN LA **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, haciendo de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término señalado en auto de fecha siete de noviembre del año próximo pasado, quedando a su disposición en la secretaria "B" de este juzgado las copias de traslado. Notifíquese Lo proveyó y firma el C. Juez Doy Fe. -----

---México, Distrito Federal a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Con el escrito de cuenta, fórmese el cuaderno de TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO correspondiente, se tiene a **FERNANDO SORIA RUBIO** por su propio derecho, interponiendo en tiempo y forma tercería Excluyente de Dominio, misma que se admite a tramite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1363, 1367 y 1368 del Código de Comercio, con las copias simples exhibidas y MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL córrase traslado de la demanda a las partes en el juicio principal, actor y demandado, a efecto de que en el término de TRES DIAS la contesten.

. . . Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy. Fe.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".
LIC. AGUSTIN ISIDRO DOMINGUEZ ORTIZ.
FIRMA.

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento de que se trate, por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días lunes.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- En caso de que el material exceda de tres hojas, se deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicaran inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

SECCION DE AVISOS

BASES CONFORME A LAS CUALES SE REALIZA LA FUSION DE LA SOCIEDAD ESTRATEGIAS TURISTICAS, S.A. DE C.V.	60
BASES CONFORME A LAS CUALES SE REALIZA LA FUSION DE LA SOCIEDAD IMPULSORA TURISTICA DE VALLARTA, S.A. DE C.V.	71
ELECTROFERRETERA ORVI S.A. DE C.V.	81
LA METALICA, S.A. DE C.V.	82
TELEDATA SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	82
GRUPO DINAMICO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	83
SERVICIO INTERNACIONAL DE ENVIOS, S.A. DE C.V.	84
EDITORIAL JUVENTUD MEXICANA, S.A. DE C.V.	85
INSTRUMENTAL TEKNION, S.A. DE C.V.	85
GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.	86
EDICTOS	107
AVISO	110



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ING. CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO

Secretaria de Gobierno

LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA

Subsecretario de Asuntos Jurídicos

LIC. MAURO GONZALEZ LUNA

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

LIC. ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 628.00
Media plana	338.00
Un cuarto de plana.....	210.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL
IMPRESO EN CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.
GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860
TELS. 516-85-86 y 516-81-80